EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 27 de febrero de 1959

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### ECEO

**Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ro dos mil trescientos noventa y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Juan Alitis, soltero, don Luis Zajac, casado, don José Aldo Piña, soltero; don Atanasio Juri Hillar, casado; don Juan José Tassano, soltero; don Cayetano Silvio Vinciguerra, casado; don León Niks, casado; don Vicente Eugenio Lapadula, casado; don Lázaro Shifres, soltero; don Jorge Roberto Lapadula, soltero y don Héctor Elías Hillar, soltero, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad "Eceo Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera" por lo que solicitan de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la constitución de la referida sociedad, a cuyo efecto me exhiben el expediente número nueve mil doscientos noventa y ocho barra uno barra cincuenta y ocho de la Inspección General de Justicia al que tengo a la vista para este acto y en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta de Constitución de "Eceo S. A.: En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las dieciocho horas, reunidos en la calle Rivadavia cinco mil seiscientos treinta y tres, los señores Juan Alitis, argentino, soltero cédula de identidad dos millones seiscientos veintiún mil quinientos veintisiete, libreta de enrolamiento número seis millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Saladillo mil ciento cuarenta y nueve; Luis Zajac, checoeslovaco, casado en primeras nupcias con María Ecilda Doménico, cédula de identidad un millón setenta y un mil; seiscientos cuarenta y siete, domiciliado en Aranguren ochocientos treinta y ocho; Aldo José Piña, argentino, soltero, cédula de identidad un millón novecientos noventa y tres mil trescientos cincuenta, libreta de enrolamiento un millón ochocientos diez mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliado en Fragata Sarmiento dieciséis; Atanasio Juri Hillar, libanés, casado en segundas nupcias con María Auet, cédula de identidad un millón quinientos treinta y nueve mil noventa y dos, domiciliado en Rivadavia siete mil doscientos cincuenta y seis; Héctor Elías Hillar, argentino, soltero, cédula de identidad tres millones doscientos treinta y un mil novecientos setenta y seis, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento cinco mil seiscientos setenta y uno, domiciliado en Rivadavia siete mil doscientos cincuenta y seis; Juan José Tassano, argentino, soltero, cédula de identidad dos millones doscientos ochenta mil doscientos cuatro, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochenta y seis, domiciliado en Valle mil trescientos ochenta y seis; Cayetano Silvio Vinciguerra, argentino, casado en primeras nupcias con Emma Magdalena Gallino, cédula de identidad un millón setecientos treinta y seis mil quinientos veintinueve, libreta de enrolamiento setenta y tres mil ciento cincuenta, domiciliado en la calle Tres Arroyos mil cuatrocientos setenta y cuatro; León Niks, argentino, casado en primeras nupcias con Linda Ruzal, cédula de identidad dos millones ochenta y siete mil doscientos treinta y siete, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres, domiciliado en Avenida de Mayo mil trescientos setenta; Vicente Eugenio Lapadula, argentino, casado en primeras nupcias con Dolores María Buján, cédula de identidad dos millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve, domiciliado en Arengreen mil doscientos veinte; Lázaro Shifres, argentino, soltero, cédula de identidad tres millones quinientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y uno, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cinco domiciliado en Franklin mil ciento cuarenta; y Jorge Roberto Lapadula, argentino, soltero, cédula de identidad dos millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos cuarenta y dos, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco, domiciliado en Arengreen mil doscientos veintidós, todos mayores de edad y hábiles para contratar, manifestaron que era el propósito de todos ellos formar una sociedad anónima para dedicarse a operaciones comerciales, industriales y financieras, a cuyo efecto decidieron por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se llamará "ECEO S. A." cuyo objeto, capital y demás condiciones se establecen en los Estatutos Sociales al tenor del texto que se transcribe por separado formando parte integrante de esta Acta, los que han sido aprobados por unanimidad en todos sus términos. — Segundo: Proceder a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias emitidas clase "A", representativas del veinte por ciento del capital autorizado que es de dos millones de pesos moneda nacional, según lo establecido en el artículo cuarto, o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos m|nacional que los socios integran en su diez por ciento en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción: Juan Alitis suscribe ochenta acciones e integra ocho mil pesos moneda nacional; Luis Zajac suscribe ochenta acciones e integra ocho mil pesos moneda nacional; Aldo José Piña suscribe veinte acciones e integra dos mil pesos moneda nacional; Atanasio Juri Hillar suscribe cuarenta acciones e integra cuatro mil pesos moneda nacional; Héctor Elías Hillar suscribe cuarenta acciones e integra cuatro mil pesos moneda nacional; Juan José Tassano suscribe veinte acciones e integra dos mil pesos moneda nacional; Cayetano Silvio Vinciguerra suscribe cuarenta acciones e integra cuatro mil pesos moneda nacional; León Niks suscribe cuarenta acciones e integra cuatro mil pesos moneda nacional; Vicente Eugenio Lapadula suscribe veinte acciones e integra dos mil pesos moneda nacional; Lázaro Shifres suscribe diez acciones e integra mil pesos, y Jorge Roberto Lapadula suscribe diez acciones e integra mil pesos moneda nacional. — Resultando un capital suscripto de cuatrocientos mil pesos e integrado en su diez por ciento o sean cuarenta mil pesos. — Tercero: Efectuar la elección del Directorio provisorio que desempeñará sus funciones hasta que la primera asamblea a celebrarse después de la constitución definitiva elija las autoridades. — Por unanimidad resultaron elegidos como presidente el señor Juan Alitis y como directores los señores Luis Zajac y Aldo José Piña. — Como síndico titular se designó al señor León Niks y como síndico suplente al doctor Vicente Eugenio Lapadula. — Cuarto: Facultad al doctor Vicente Eugenio Lapadula y|o al escribano Arón Siganevich, para que conjunta, separada, indistinta o alternativamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la personería jurídica de la sociedad, facultándoseles para formular toda clase de peticiones ante la Inspección de Justicia y aceptar las modificaciones que a este acto constitutivo o a los estatutos aconsejen la Inspección General de Justicia y para la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, como asimismo suscriban todos los documentos que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido. — No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, previa lectura y ratificación de la presente acta, es suscripta de conformidad por todos los otorgantes. — S|r.: Segundas — Vinciguerra — Facultar. — Vale. — Juan Alitis. — Luis Zajac. — J. Tassano. — Atanasio J. Hillar. — Héctor E. Hillar. — V. E. Lapadula. — R. Lapadula. — L. Shifres. — León Niks. — C. Silvio Vinciguerra. — A. J. Piña".. — "Estatutos sociales de Eceo S. A. — Título 1º Nombre, Domicilio objeto, duración: Artículo primero: Con la denominación de Eceo S. A. Constructora, Comercial, Industrial y Financiera, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero así como asignarles o no un capital. — Su duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha del acta de constitución, pudiendo ese término ser prorrogado por resolución de la asamblea general. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: Construcciones en general, mediante la realización de toda clase de obras civiles e industriales, privadas o públicas, actuando como empresa constructora, estructuras de hormigón armado o cualquier otro rubro, directamente o mediante subcontrataciones o cualquier otra forma similar, incluyendo construcción y reformas o ampliaciones de toda clase de inmuebles rurales o urbanos; b) Comerciales: Por la compra-venta, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; c) Industriales: Por la fabricación, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de las industrias metalúrgicas liviana y pesada, textil, maderera y química; d) Financieras: Mediante el aporte de capital a persona y|o empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, anticresis, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general con garantías reales y personales, permitidas por las leyes. — Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: establecer, adquirir, vender, arrendar, administrar y explotar plantas industriales y establecimientos comerciales, adquirir, permutar y enajenar bienes inmuebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades, muebles y semovientes, gravarlo con toda clase de derechos, obtener y enajenar concesiones, marcas, patentes y diseños, concurrir a licitaciones públicas o privadas, efectuar toda clase de operaciones con los gobiernos de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades, de entidades autónomas y autárquicas, con particulares, sociedades y Bancos del país y del exterior. La enunciación precedente es sólo enumerativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Título IIº. — Capital y Acciones: — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una, de acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción o más acciones, las que gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser: ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción y preferidas con dividendos fijo no acumulativo de hasta un doce por ciento y una participación adicional de hasta un seis por ciento en las utilidades. — El Directorio determinará la oportunidad de emisión de las series en tipo de acción y la forma de pago, debiendo cada emisión ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea General en las condiciones del Decreto Nº 852|55 y en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Cód. de Comercio. — El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinticinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias, clase "A" o "B" o preferidas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior de igual tipo esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos, pero podrá emitirse simultáneamente varias series, tomando las suscripciones en el orden correlativo de las mismas. — Artículo Quinto: El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total y parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, o más de los dividendos corridos, en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrá participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la Sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Cód. de Comercio o mediante una resolución de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes en la oportunidad, pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de que el rescate a efectuarse sea parcial y no total se determinará por sorteo cuales serán las acciones rescatadas, previo aviso público durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días al acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas, publicándose su resultado durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones, títulos y certificados de acciones llevarán la firma del Presidente o de quien lo reemplace y la de un Director y contendrán los demás recaudos fijados en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada acción. — La suscripción o posesión de una o más acciones de cualquier clase, importa la aceptación de estos estatutos y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas, salvo los derechos que acuerdan al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para aplicar el procedimiento previsto en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo seguir el mismo procedimiento para todos los accionistas que se encuentren en condiciones iguales. — Artículo Octavo: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los tenedores de acciones proporcionalmente al número de acciones ordinarias sin distinción de clase "A" o "B" que posean, no rigiendo este derecho en los casos de acciones destinadas al pago de bienes y otros valores que adquiera la sociedad. — Si algún accionista no hiciera uso de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial, las acciones que pudieren habérsele adjudicado serán prorrateadas entre los accionistas que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan. — Título III. — Obligaciones. — Artículo Noveno:

La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país por resolución del Directorio y en las condiciones de precio, intereses, garantía y amortización que el mismo estime conveniente, con sujeción a la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y a lo que establezcan las leyes respectivas que se sancionen en el futuro. — Los debentures serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace y por otro Director. — Título IV. — Administración y Fiscalización. — Del Directorio. — Constitución. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a tres suplentes, según lo fije la Asamblea. Los Directores suplentes en el Orden de su designación, sustituirán a los titulares en caso de muerte, renuncia, licencia, ausencia prolongada o cualquier otro impedimento, temporal o permanente, y hasta la reincorporación del Director o Directores reemplazados o a más tardar hasta la primera Asamblea General que se celebre. Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones de la Sociedad por lo menos, que serán depositadas en la sociedad en garantía de su gestión. Sin perjucio de la revocabilidad del mandato por la Asamblea General, los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus cargos, entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la celebración de la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del art. 347 del Cód. de Comercio. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. El Directorio designará de su seno un Presidente inmediatamente después de celebrada la Asamblea General, pudiendo además crear otros cargos dentro del Directorio, inclusive el del vicepresidente. Si por cualquier causa llegaran a faltar Directores y no fuera posible formar quórum, aún con la incorporación de los Directores suplentes, el Síndico con el conocimiento de los Directores restantes designará de entre los accionistas los reemplazantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. El Directorio se reunirán por convocatoria del presidente cuando los directores o el síndico lo soliciten, o cuando la marcha de las actividades sociales lo exijan. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. En caso de ausencia o impedimento del Presidente o del Vicepresidente, si lo hubiera, las reuniones serán presididas por el miembro que designe el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, inclusive el del que presida la reunión y en caso de empate decidirá el voto de éste Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los presentes. Los Directores aunque ausentes, podrán votar por carta o telegrama respecto a un asunto determinado y sus votos serán tenidos en cuenta siempre que el número de Directores presentes en la reunión constituyan quórum. — Artículo Décimo primero: Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo, bienes u otros valores, en estos dos últimos casos los aportes que se incorporen al activo social deberán representar un valor equivalente al de las acciones integradas en pago, requiriéndose una resolución expresa del Directorio y la respectiva comunicación a la Inspección de Justicia. — Del Directorio. Facultades. — Artículo Décimo segundo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, en su defecto el Vicepresidente si lo hubiera, en defecto de ambos del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos dos y tres de estos estatutos y en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. Podrán en consecuencia solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales en las condiciones que lo creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir y comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comanditas o de Responsabilidad Limitada, liquidar sociedades o adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales y fondos de comercio afines al objeto social; establecer y/o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, efectuar operaciones en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco particular, oficial o mixto, existentes o a crearse de acuerdo con las respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas y prendas; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; hacer cualquier renuncia, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar y endosar letras, pagarés, vales "warrants", "trust receipts" y otros documentos y girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondo; formular, facturar, aceptar fianzas y acordar las garantías que fuesen requeridas para el giro normal de los negocios; contratar cartas de créditos, solicitar garantías y certificaciones; celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento; suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie aún por más de seis años, dar y tomar dinero en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) La firma social estará a cargo del Presidente y un Directorio, dos Directores, en forma conjunta. — Para los endosos de documentos y cheques al solo efecto del depósito en la cuenta bancaria de la sociedad será suficiente la firma de un solo Director o del o los Gerentes que se designaren; d) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; e) Crear los empleos que considere necesario y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores u otros componentes de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar, actptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos; h) Conferir poderes especiales o generales a Directores o terceros o a sociedades y revocarlos cuantas veces lo creá necesario; i) Otorgar avales, fianzas y cauciones administrativas, judiciales o a particulares, exclusivamente en los casos en que lo requieren los negocios sociales; j) Convocar a las Asambleas Extraordinarias y Ordinarias; k) Presentar anualmente a los accionistas el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico; l) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser tratados por las Asambleas; m) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostráda por balance practicado conforme a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; n) En general ejercitar todos aquellos actos que resulten necesarios o convenientes siempre que lo mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no sean privativos de las Asambleas de Accionistas, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio podrá designar de entre sus miembros uno o más Directores Gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación directa con la administración y dirección social, fijándoles sus remuneraciones y gastos de representación con cargo a gastos generales del ejercicio, ad-referéndum de la primer Asamblea General que se celebre. — Estas remuneraciones con más las que se les acuerden por aplicación del artículo décimo octavo inciso b) no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando en el ejercicio de funciones tecnico-administrativas por parte de uno o más Directores se impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder del por ciento precitado, tales remuneraciones en exceso deberán ser aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto se incluirá como un punto del Orden del Día. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea General, siendo sus atribuciones y deberes los que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Asimismo la Asamblea General designará conjuntamente con el Titular un síndico suplente que lo reemplazará en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Ambos durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos; su remuneración será establecida anualmente por la Asamblea General con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y se regirán conforme a lo dispuesto en los arts. 347 y 348 del Cód. de Comercio. Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los 10 días de solicitada. — Todas las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización y en segunda convocatoria por tres publicaciones con una anticipación de ocho días a la fecha de celebración. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco hasta tres días del fijado para su realización, pudiéndose hacer representar en las mismas por mandatarios constituídos mediante carta-poder. — Artículo Décimo Sexto: Toda clase de Asambleas aún las determinadas en el art. 354 del Cód. de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con la presencia o representación de accionistas, que posean más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado, con derecho a voto, debiendo realizarse la misma dentro de los 30 días subsiguientes a la fecha en que debió celebrarse la primera. — Cada acción ordinaria de la clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase "B" a un voto. En la designación del síndico titular y síndico suplente, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán un voto por acción en las Asambleas, únicamente cuando se encuentran en mora por falta de pago de utilidades del dividendo establecido mientras dure esa situación. En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes aún en aquéllas que deban decidir acerca de los casos especificados en el art. 354 del Cód. de Comercio.— Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán presididas con voz y voto por el Presidente de la sociedad; en caso de ausencia por el vicepresidente si lo hubiere y en defecto de éste, se designará por mayoría de votos presentes al Director o al accionista que deba presidirla. Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un Libro de Actas que firmará quien haya presidido la misma, el Secretario ad-hoc y dos accionistas designados en cada caso por la misma Asamblea.— Título VI. De los ejercicios.— Artículo Décimo Octavo: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de marzo de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas ajustada a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general se distribuirán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores; c) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas así como la participación adicional que se hubiere fijado; d) El remanente se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea.— Artículo Décimo Noveno: El dividendo se establecerá sobre el capital integrado. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los tres años a contar de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad e ingresarán al fondo de reserva legal. El Directorio determinará la fecha de pago de los dividendos y la de sus honorarios dentro del ejercicio en que fueron sancionados.— Título VII.— De la Disolución y Liquidación.— Artículo Vigésimo: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada en la forma que determine la Asamblea con la fiscalización del Síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia, pudiendo designar uno o más liquidadores y conferirles los poderes que estime convenientes, así como fijar sus remuneraciones. Los poderes de la Asamblea General continuarán durante la liquidación de la sociedad en la misma forma que durante la existencia de ella y adoptará sus decisiones en la forma establecida por estos Estatutos para las Asambleas Ordinarias. Pagadas todas las deudas, cargas sociales, el producido neto se aplicará en el grado de prelación que se detalla seguidamente: A) Pago de los honorarios de los liquidadores y síndicos; b) Reembolso del valor nominal integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; c) Distribución a los accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" y "B", a prorrata del capital integrado y tenencia de acciones de cada uno".— Buenos Aires, 14 Nov. 1958.— Visto el expediente Nº 16295|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Eceo S. A. Constructora, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Eceo S. A. Constructora, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta capital con la denominación de "Eceo S.A." el 30 de mayo de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19). Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Frondizi.— Luis R. Mac Kay.— Decreto Nº 9.914".— Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes dicen: Que dejan formalizada la sociedad "Eceo Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera", solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección de Justicia y a sus demás efectos. Leída que les fué se ratificaron y firmaron de conformidad como acostumbran a hacerlo por ante mí y junto con los testigos del acto, don José Barreiro y doña Teresita Noémí Ibarra de Tonini, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe.— V. E Lapadula.— R. Lapadula.— Juan Alitis.— Luis Zajac.— J. A. Piña.— Atanasio J. Hillar.— J. Tassano.— C. Silvio Vinciguerra.— León Niks.— L. Shifres.— H. E Hillar.— J. Barreiro.— T. N I. de Tonini.— Hay un sello.— Ante mí: Arón Siganevich.— Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil doscientos sesenta y tres del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe.— Para la Sociedad expido el presente testimonio en doce sellos de ley numerados correlativamente del dos millones ochenta y ocho mil doscientos noventa y dos al dos millones ochenta y ocho mil trescientos dos y el presente

que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve. S|R.: casado, tenor, conjunta, Niks, modalidades, ordinarias, se, partir, efectuaran, al, hubiesen, ktn, documentos, celebrar. convocatoria, para, publicaciones, pudiendo, y, designar, A., diez, modificaciones.— E|L.: R. S. A. Todo vale.— Fdo.: Aron Siganevich.— Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 23 de 1959.— Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 13.650.— e.27|2-Nº 48.927-v.27|2|59

## PRODUCTOS VETERINARIOS COOPER, Importadora y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día que Productos Veterinarios Cooper, Sociedad Anónima Importadora y Comercial, con sede social en esta Capital, calle 25 de Mayo 489, ha reformado los artículos 5º, 6º, 7º, 12º, 21º, 27º, 28º, 29º, 35º, 36º y 39º, en virtud de lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 octubre de 1958 y cuya reforma fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional que dice así: "Buenos Aires, 4 Dic. 1958. — Visto el expediente Nº 17.794|58 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad PRODUCTOS VETERINARIOS COOPER, S. A. IMPORTADORA Y COMERCIAL" que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones (m$n. 100.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio ,en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y dos vuelta (132 vta.) a ciento treinta y cinco vuelta (135 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Productos Veterinarios Cooper, S. A. Importadora y Comercial", por la Asamblea celebrada el 14 de octubre de 1958. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 10.883". — La correspondiente escritura de protocolización lleva el Nº 154 y se otorgó en esta Capital el 23 de diciembre de 1958 ante el Escribano Público Don Alfredo E. del Valle. Los artículos reformados son del siguiente tenor: Artículo 5º: "El Capital autorizado de la sociedad es de pesos 100.000.000 m|lg. y está representado en la siguiente forma: 17.500 acciones ordinarias Clase "A" de $ 100 m|lg. cada una, al portador, con derecho a cinco votos por acción, que constituyen la primera serie; 7.500 acciones ordinarias de $ 100 m|lg. cada una, al portador Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que representa otra serie; 10.000 acciones ordinarias de $ 100m|lg. cada una, al portador, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que representan otra serie; 24.500 acciones preferidas, también de $ 100 m|lg. cada una al portador, que devengan interés acumulativo a razón de 7 1|2 % anual y participación adicional en los beneficios a razón del 1|2 % por cada 1 % que devenguen las acciones ordinarias por concepto de dividendos superior al 10 % anual. — Las acciones representativas del saldo de $ 14.050.000 m|lg. que aún queda por emitir, lo serán en una o más series, cuando y en las condiciones y forma de pago que resuelva el Directorio, de acuerdo a las normas señaladas en el Estatuto, pudiendo atribuirles el carácter de ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción; ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y|o preferidas, debiendo cada emisión de acciones elevarse a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto correspondiente a la misma, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior de igual tipo se encuentre totalmente suscripta e integrada en un 10 % por lo menos. — Las acciones preferidas gozarán de un interés acumulativo o no de hasta un 15 % anual, con participación en los beneficios, que no podrá exceder del dividendo que se acuerde a las ordinarias y con prima no mayor del 20 % según lo resuelva el Directorio, teniendo sólo derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles el dividendo preferido por falta de utilidades y por el tiempo que subsista esa situación. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción de capital, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias pertinentes. — En el caso de rescates parciales, el Directorio practicará el sorteo, el que se anunciará por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, con 10 días de anticipación a la fecha del sorteo. — Salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, unificándose a tal efecto las acciones clase "A" y "B", salvo que se emitan acciones de la clase "A" y "B", en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán dentro de su respectiva clase. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los 30 días hábiles posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio hasta la suma de $ 100.000.000 m|lg. en una o más series de acciones ordinarias clase "A" o "B" o de acciones preferidas. — Cada aumento de capital autorizado y/o de emisión de acciones dentro de ese aumento, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección de Justicia, pudiendo la Asamblea General de Accionistas delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de la emisión. — El impuesto correspondiente se abonará en oportunidad de cada emisión y sólo se enunciará como capital autorizado el de $ 20.000.000 m|lg. más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden. — Artículo 7º: El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, como también para aceptar bienes o valores en pago total o parcial de lo adeudado, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte verdadera e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones integradas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación. — Artículo 12: La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción y podrá disponer, de acuerdo con él o los tenedores respectivos, que se cambien los títulos al portador en nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un libro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El plazo fijado en el artículo 30 no regirá para los titulares de acciones que asistan personalmente a las asambleas. — Artículo 21º: Las funciones de Gerente, Director Técnico y Sub-Gerentes podrán ser desempeñadas por el Presidente u otros miembros del Directorio y como tales, fijar sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio, sin perjuicio de las participaciones que les acuerda el Art. 36 del Estatuto y ad-referendum de la primera Asamblea General que se celebre. Los Directores podrán continuar como Gerente, Director Técnico o Sub-Gerentes si no fueren reelegidos como Directores. El monto que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, incluído el pago de sueldos y cualquiera otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder el 25 o|o de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porciento fijado, sólo podrán hacerse esas remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 27: Las convocatorias a Asamblea General se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante 5 días, con anticipación de 10 días a la asignada para la primera convocatoria y durante 3 días, con anticipación de 8 días, a la fecha designada para la segunda convocatoria. — Artículo 28º: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Igual quórum se requiere para la constitución en primera convocatoria de las asambleas que menciona el artículo 354 del Código de Comercio. Si en la primera convocatoria no concurriera número suficiente de accionistas para formar quórum, se convocará por segunda vez para una nueva asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes al de la primera. La asamblea general ordinaria o extraordinaria así convocada, se celebrará entonces, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 29º: Las acciones ordinarias gozarán de 5 votos o 1 voto, según correspondan a las clases "A" o "B", con la limitación establecida por el artículo 350 del Código de Comercio. En la elección de Síndicos cada acción clase "A" sólo gozará de un voto. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho al voto si no hubiesen percibido la totalidad del dividendo fijo correspondiente. En tal caso, cada acción preferida tendrá derecho a un voto, con la misma limitación establecida por el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 35º: La Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se formularán al 30 de septiembre de cada año, fecha en que terminará cada ejercicio económico. Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 36º: Las utilidades líquidas y realizadas se aplicarán: a) Al Fondo de Reserva Legal, el 2 o|o hasta completar el 10 o|o del capital suscripto; b) A la remuneración de los Directores y Síndico; c) Al pago del interés fijo anual de las acciones preferidas; d) Al pago del interés acumulativo atrasado de las acciones preferidas: a) A la participación adicional de los beneficios de las acciones preferidas. El remanente se aplicará según lo resuelva la Asamblea, la que podrá crear fondos de previsión o reserva de carácter extraordinario. — Artículo 39º: La liquidación de los negocios sociales se podrá hacer mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo, si así lo resolviera la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada a ese efecto o en cualquier otra forma que la misma determine con la fiscalización del Síndico. Dicha Asamblea podrá nombrar uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes o remuneraciones que crea conveniente. Cubierto el pasivo y las cargas sociales, el producido neto se aplicará: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) A reintegrar el valor de las acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y al capital integrado; c) A abonar el dividendo acumulativo en su caso. El saldo, si lo hubiera, se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias y en proporción al capital integrado. — Enm.: Jean. Vale. — Fdo.: Alfredo E. Del Valle, escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 4.750.— e.27|2-Nº 11.363-v.27|2|59

## OSRAM ARGENTINA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 5242. Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Veinte y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman comparecen: don Erich Rösler, que dice ser casado y don Eduardo Marcelo Eppens, que dice ser casado, ambos mayores de edad, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, Miguel Angel Chiappe, Vicente La Casa, Domingo Daniele, Wolfgang Latrille, Federico Arnold, Carlos Ernesto Niebuhr, y el señor Rösler también en nombre y representación de "Osram Gesellschaft mit Beschränkter Haftung", Sociedad de Responsabilidad Limitada) de Berlín|Munich-Alemania, personería que se acreditará al final de esta escritura, y en tal carácter dicen: Que conjuntamente con sus representados y con fecha cuatro de setiembre del corriente año, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "OSRAM ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", según el acta suscripta en la fecha indicada por escritura pública pasada al folio tres mil seiscientos veintisiete, protocolo del año corriente de este mismo Registro, la que en lo pertinente dice: "...En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparecen don Erich Rösler... don Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky... don Miguel Angel Chiappe... don Eduardo Marcelo Eppens... don Vicente La Casa... don Domingo Daniele... don Wolfgang Latrille... don Federico Arnold... y don Carlos Ernesto Niebuhr... concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, con excepción de don Erich Rösler, quien lo hace en tal carácter y además en nombre y representación de "Osram Gesellschaft mit Beschränkter Haftung" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), de Berlín|Munich-Alemania ... en tal carácter dicen: Que han resuelto constituir entre los otorgantes de esta escritura, una Sociedad Anónima y que a tal fin otorgan y declaran: — Primero: La sociedad se regirá por las normas generales del Código de Comercio argentino, leyes complementarias y por las particulares del estatuto, que aprobado por los otorgantes... — Segundo: La suscripción e integración de la primera serie de acciones de ocho millones de pesos moneda nacional, representada por ocho mil acciones, se realizan en la siguiente forma: "Osram Gesellschaft mit Beschränkter Haftung", de Berlín|Munich-Alemania, siete mil setecientas acciones de las que integra la cantidad de Setecientos setenta y seis mil pesos moneda nacional; don Erich Rösler, sesenta acciones de las que integra la suma de seis mil pesos moneda nacional; don Wolfgang Latrille, cuarenta acciones de las que integra la suma de cuatro mil pesos moneda nacional; don Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, veinte acciones de las que integra la suma de dos mil pesos moneda nacional; don Miguel Angel Chiappe, veinte acciones de las que integra la suma de dos mil pesos moneda nacional; don Eduardo Marcelo Eppens, veinte acciones de las que integra la suma de dos mil pesos moneda nacional; don Carlos Ernesto Niebuhr, veinte acciones de las que integra la suma de dos mil pesos moneda nacional; don Federico Arnold, veinte acciones de las que integra la suma de dos mil pesos moneda nacional; don Vicente La Casa, veinte acciones de las que integra la suma de dos mil pesos moneda nacional; y don Domingo Daniele, veinte acciones de las que integra la suma de dos mil pesos moneda nacional. — Tercero: De acuerdo con el artículo trescientos diez y ocho, inciso tercero, del Código de Comercio, el diez por ciento del capital suscripto, abonado en dinero efectivo, o sea la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional, se deposita en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del Señor Inspector General de Justicia y del Presidente de la sociedad. — Cuarto: Como componentes del primer directorio de la sociedad, quedan designados los señores Erich Rösler y Eduardo Marcelo Eppens. Asimismo, quedan designado Síndico Titular el Doctor Carlos Ernesto Niebuhr, y Síndico suplente, el señor Francisco José Juan Klein. — Quinto: El directorio

así constituído tendrá y usará durante el período de constitución de la sociedad y hasta la primera asamblea general ordinaria, todas las facultades que la ley y el estatuto, acuerdan al directorio a cuyo efecto los constituyentes otorgan a sus componentes y ellos entre sí el mandato legal correspondiente. — Sexto: Los comparecientes facultan a los Señores Erich Rösler y Eduardo Marcelo Eppens, para que durante el período de constitución provisoria de la sociedad ejerzan las funciones asignadas en el artículo anterior, en forma conjunta, separada o indistintamente, y los Señores Rösler y Eppens sé acuerdan recíprocamente las mismas facultades... Leída... firman... testigos... doy fe.. — Erich Rösler. — H. Rastalsky. — M. A. Chiappe. — E. M. Eppens. — V. La Casa. — Daniele. — W. Latrille. — F. Arnold. — C. Ernesto Niebuhr... Ante mí: E. Jaacks Ballester...". — Es copia fiel de las partes pertinentes de su original que he tenido a la vista doy fe. — Que en el mismo acto se procedió a la aprobación del texto de los Estatutos sociales, los que con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia de la Nación indicadas en el Decreto aprobatorio dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, es del siguiente tenor: "Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Osram Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, donde fija su domicilio legal, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros y|o conjuntamente con terceros, las siguientes actividades: a) La fabricación y la venta de lámparas eléctricas y análogas fuentes de alumbrado y de irradiación y similares de todo género para todos los fines de uso de artículos e implementos de la electricidad. b) La adquisición y la explotación de negocios de la misma finalidad, dentro o fuera de la República. c) La importación, exportación, compra y venta de bienes de la industria eléctrica especialmente de las que tengan relación con lo especificado bajo el inciso a). — Artículo cuarto: Para cumplir con los fines de su creación la sociedad podrá celebrar todos los actos jurídicos y todos los contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad, ya sea que se trate de actos comerciales, industriales, financieros o inmobiliarios. — Artículo quinto: El capital autorizado es de cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones indivisibles, al portador de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — El capital autorizado se emitirá dividido en cinco series denominadas "A", "B", "C", "D" y "E", de las cuales la primera serie se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. El Directorio de la sociedad resolverá sobre la oportunidad, forma y modalidades de emisión de las demás acciones, todo lo cual se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto respectivo. — Artículo sexto: Será admitida la emisión de títulos que comprendan más de una acción. — Artículo séptimo: La Asamblea de accionistas podrá aumentar el capital autorizado en cualquier momento y en la proporción y bajo las condiciones que considere convenientes, hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal. La asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de establecer la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones. Las acciones podrán emitirse de una u otra de las maneras que se exponen a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido, con el consentimiento de la autoridad competente, en el último inventario y balance aprobados; b) capitalizando reservas con exclusión de las legales; c) por el aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones; d) por conversión de debentures; e) en pago de dividendos aprobados por la asamblea general; mediante la entrega de acciones; f) en pago del aporte de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — En los casos de los incisos a), b), d) y e) las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de ellas que posean, y en el caso del inciso c) serán preferidos para la suscripción los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — Del derecho de suscripción debe hacerse uso dentro del término que en cada caso fije el Directorio o la asamblea general de accionistas, el que no debe ser inferior a quince días a contar del día de la última publicación en el Boletín Oficial, la que deberá efectuarse por tres días consecutivos. — Artículo octavo: Cada resolución del Directorio o de la asamblea general de accionistas en caso de aumentos de capital relacionada con la emisión de acciones, se hará constar por Escritura Pública. — El impuesto de sellos correspondiente se abonará en oportunidad de la escrituración. — Además las resoluciones deben publicarse por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicadas a la Inspección de Justicia. — Como capital autorizado, no podrá anunciarse sino el de cuarenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con este artículo. — Artículo noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros, cuyo mandato tendrá un año de duración, siendo reelegibles y substituibles en caso de ausencia u otro impedimento por los suplentes. — En caso de impedimento transitorio o permanente de uno o más directores, el o los directores restantes, convocarán a el o los suplentes que se hubiesen elegido, por orden de lista que deben reemplazarlos y a falta de suplentes o incorporados todos éstos, con el consentimiento del síndico, llenarán la o las vacantes con accionistas que reunan las condiciones estatutarias. — Los así designados ejercerán el cargo hasta que cese el impedimento del titular o hasta la próxima asamblea general. — Artículo décimo: Para ser miembro del Directorio se requiere ser poseedor de una acción por lo menos. — Artículo undécimo: El Directorio designará de su seno un presidente y asignará otros cargos que considere necesarios. — El presidente presidirá las reuniones, y en caso de empate, tendrá doble voto. — Artículo duodécimo: El Directorio se reunirá tantas veces como sea necesario para la buena administración de la sociedad. — Sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Todos los asuntos se resolverán por mayoría de votos. — En caso de ausencia o cualquier impedimento de los directores para ejercer sus funciones, los ausentes podrán votar mediante carta o telegrama sobre asuntos determinados. — Los directores pueden representarse entre ellos. — Artículo Décimo Tercero: Las atribuciones del Directorio son: a) Cumplir los objetivos de la sociedad y ejercer la representación legal de la misma por intermedio de su presidente o un mandatario que será designado por el Directorio y a quien se otorgarán los poderes correspondientes; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrán en consecuencia: comprar, vender, arrendar y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; emitir o tomar debentures dentro o fuera del país; celebrar contratos de sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, o de responsabilidad limitada; disolver las sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas; obtener marcas de fábrica o patentes de invención; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos bancarios, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento, suscribir o endosar cartas de portes, conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, realizar toda clase de operaciones financieras ya se trate con particulares, sociedades o Bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional; obtener y explotar concesiones de las autoridades nacionales, provinciales o municipales y concurrir y aceptar licitaciones o contratos de estas autoridades y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; c) Nombrar y renovar el personal de la sociedad y otorgar y revocar los poderes correspondientes; d) Otorgar y revocar poderes generales y especiales; e) Nombrar de su seno, si lo juzga conveniente, uno o más directores delegados cuya remuneración deberá ser fijada por una asamblea general y será cargada a gastos generales. — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente la asamblea general de accionistas designará un síndico titular y un síndico suplente. — Ambos son reelegibles. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio y el síndico percibirán las remuneraciones que anualmente fije las asamblea general de accionistas. — Artículo Décimo Sexto: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma conjunta de dos miembros del Directorio o la de un miembro con la de un apoderado, o la de dos apoderados. — El Directorio podrá otorgar poderes para determinadas operaciones a una sola persona. — Podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad únicamente el miembro del Directorio, apoderado o persona expresamente designados a este objeto por el Directorio. — Artículo Décimo Séptimo: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. — La asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas por el Directorio y tomará conocimiento del informe del síndico; sancionará o alterará el dividendo propuesto; resolverá los demás puntos consignados en el orden del día y procederá a la elección de los directores y suplentes, en el número que considere conveniente y del síndico titular y suplente. — Artículo Décimo Octavo: La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el síndico lo crean conveniente o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto e integrado, expresando el objeto con que lo piden, debiendo convocarse la asamblea dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Noveno: Las asambleas se convocarán mediante avisos publicados durante los plazos mínimos y con las formalidades establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo Vigésimo: La asamblea general ordinaria o extraordinaria constituída resolverá válidamente siempre que en ellas estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas. — En las votaciones y resoluciones de las asambleas, el tenedor de cada acción tendrá derecho a un voto, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Por lo demás, tendrá vigencia las disposiciones de los artículos trescientos cincuenta y trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes al de la reunión de la asamblea. — El accionista recibirá por tal concepto un boleto que le servirá de entrada para la asamblea, en el cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El depósito de acciones para la asamblea podrá efectuarse en otra institución oficialmente autorizada para recibir depósitos de títulos, dentro o fuera de la República. — En tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Los tenedores de certificados nominativos podrán asistir personalmente a las asambleas sin necesidad de presentar boleto. — Artículo Vigésimo Segundo: Para la asistencia a las asambleas y las votaciones, los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio social comienza el primero de julio y terminará el treinta de junio de cada año. — A esa fecha se practicará el inventario y balance general arreglados a las normas técnicas y reglamentarias en vigencia. — La asamblea general de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, resolución que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Cuarto: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, se destinarán: a) Al fondo de reserva legal el dos por ciento o más, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) El saldo como dividendo a los accionistas o para reservas o para pasarlos a nuevo ejercicio o para otro destino, según lo resuelva la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, pudiendo combinar dichas modalidades. — Artículo Vigésimo Quinto: Para disolver la Sociedad antes del término fijado en el artículo segundo, se requerirá: Que la asamblea General que haya resuelto la disolución nombre una Comisión Liquidadora, fijando también en qué forma deberá realizarse la liquidación". — Es Copia Fiel de su original que corre agregado al expediente número nueve mil quinientos treinta y cinco del año mil novecientos cincuenta y ocho de la Inspección General de Justicia de la Nación y número quince mil ochocientos cuarenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que para este acto he tenido a la vista, doy fe, así como de que en el mismo se encuentra agregado a fojas once la boleta donde consta el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, y a fojas veintiuno, la copia del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, según el cual se autoriza a funcionar como anónima a "Osram Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que fuera constituída con la denominación de "Osram Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", el que transcripto dice; — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 21 Nov. 1958. Visto el expediente Nº 15.841|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Osram Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requesitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 318 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Osram Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital con la denominación de "Osram Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", el 4 de setiembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis (6), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 10.122". — Es Copia Fiel de la citada copia que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la citada sociedad con las condiciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Co-

mercio en la forma indicada en las actuaciones producidas, los comparecientes por sí y en nombre de sus representados dejan constituída definitivamente la sociedad "Osram Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que se regirá por los Estatutos preinsertos, solicitando del autorizante expida testimonio de la presente a sus efectos. — La personería de los comparecientes surge del Poder otorgado al folio tres mil seiscientos veintisiete, del protocolo corriente de este Registro, que en lo pertinente dice: "...En la ciudad de Buenos Aires, a cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparecen... Erich Rösler... Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky... Miguel Angel Chiappe... Eduardo Marcelo Eppens... Vicente La Casa... Domingo Daniele... Wolfgang Latrille... Federico Arnold... Carlos Ernesto Niebuhr... doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, con excepción de don Erich Rösler, quien lo hace en tal carácter y además en nombre y representación de Osram Gesellschaft mit Beschränkter Haftung" Sociedad de Responsabilidad Limitada), de Berlín|Münich-Alemania... dicen: Que han resuelto constituir entre los otorgantes de esta escritura una sociedad anónima y que a tal fin otorgan y declaran: Primero: La sociedad se regirá por las normas generales del Código argentino, leyes complementarias y por las particulares del estatuto, que aprobado por los otorgantes, sus constituyentes, es del siguiente tenor: Estatutos... Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Osram Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina ... Séptimo: Los señores Wolfgang Latrille; Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky; Carlos Ernesto Niebuhr, Federico Arnold y Domingo Daniele confieren Poder Especial a favor de los doctores Miguel Angel Chiappe y Eduardo Marcelo Eppens y Erich Rösler y Vicente La Casa, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de los estatutos y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o reparticiones correspondientes exigieran previamente a su aprobación y para que una vez obtenida ésta, otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de la sociedad... En este estado, los señores: doctor Miguel Angel Chiappe, Eduardo Marcelo Eppens, Erich Rösler y Vicente La Casa, en el carácter invocado, dicen: Que se otorgan recíprocamente Poder a los mismos fines indicados con las mismas facultades que quedan expresados y se dan por reproducidos...- La personería del señor Rösler surge del Poder que se encuentra Protocolizado al folio tres mil quinientos sesenta y siete del protocolo del año corriente de este Registro y que en lo pertinente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparecen don Erich Rösler.. dice: Que solicita... la Protocolización... del Poder otorgado en Münich en idioma alemán que con sus respectivas legalizaciones y traducción al castellano realizada por el Traductor Público don Juan Martín Julio Semon me entrega, agrego a la presente y transcripto dice: "Traducción. número de protocolo 1.680. Poder. En la fecha de hoy, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. 8 de mayo de mayo de 1958— comparecieron ante mí, doctor Hans Schellerer, escribano en Münich... el doctor Erhard Dannenberg, director de la sociedad y gerente, suplente... El señor Wilhelm Zimmermann, abogado y apoderado comercial... quienes en este otorgamiento de poder actúan por la firma "Osram Gesellschaft mit Beschränkter Haftung (Sociedad de Responsabilidad Limitada)... con sede en Berlín y Münich, a cuyo efecto se deja constancia, en virtud de la compulsa del Registro efectuada... los dos señores... Erhard Dannenberg ... y... Wilhelm Zimmermann... están facultados para representar a la mencionada sociedad y otorgar el siguiente poder... A este acto notarial se hizo asistir, como testigos, a los siguientes señores... Christian Glombitza... Otto Rathefeld... Los ...señores Dr. Erhard Dannenberg y Wilhelm Zimmermann otorgan por el presente, en su carácter de representantes legales y estatutarios de la compañía "Osram Gesellschaft mit Beschränkter Haftung (Sociedad de Responsabilidad Limitada) con sede en Berlín y Münich, Poder a favor del Sr. Erich Rösler y de los abogados Heriberto Rastalsky y Eduardo M. Eppens... separada... con facultad para constituir en nombre y representación de la poderdante, conjuntamente con otras personas físicas o jurídicas, en la República Argentina, una sociedad por acciones... Los apoderados están además autorizados por el presente, para que, una vez aprobados los estatutos y otorgada la personería jurídica a la sociedad, efectúen los trámites necesarios ... A tal efecto los apoderados están expresamente facultados para firmar en nombre de la poderdante, cualesquiera documentos públicos... que fuesen requeridos para llevar a cabo la constitución de la sociedad, presentándolos ante las autoridades competentes, especialmente en la Inspección General de Justicia. Leída... ratificada... y firmada... Erhard Dannenberg... Wilhelm Zimmermann... Christian Glombitza... Otto Rathsfeld... Schellerer, Escribano ... Presente a este acto desde su comienzo don Juan Martín Semon, Traductor Público... dicen; Que se ratifica en la traducción precedentemente transcripta y que ha sido realizada por él. Leída... firman... Testigos .. Erich Rösler. Juan M. Semon... Ante mí: E. Jaacks Ballester"... Leída ... firman ... testigos... doy fe. Erich Rösler. H. Rastalsky. M. A. Chiappe. E. M. Eppens. V. La Casa. Daniele. W. Latrille. F. Arnold. C. Ernesto Niebuhr... Ante mí: E. Jaacks Ballester". Es copia fiel de las partes pertinentes de su original que tengo a la vista, doy fe. Leída que les fué, se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, junto con los testigos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, don Juan Carlos Burgui y doña María Elisa Luvini, doy fe. Erich Rösler. E. M. Eppens. J. Burgui. M. E. Luvini. Hay un sello. Ante mí; E. Jaacks Ballester. Concuerda fielmente con su escritura matriz, que pasó ante mí, y queda al folio número cinco mil doscientos cuarenta y dos, del protocolo corriente, del Registro de Contratos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires número trescientos diez, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "Osram Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" expido este primer testimonio, extendido en once sellos de ley, numerados correlativamente del un millón novecientos veintisiete mil veintiuno, al un millón novecientos veintisiete mil veintinueve inclusive; dos millones ochocientos setenta mil novecientos noventa y nueve, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: Ernesto Jaacks Ballester. — Hay un sello. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 11.850.- e.27|2-Nº 11.865 D.T. v.27|2|59

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por 10 días a herederos y acreedores de ESTHER SVETLOFF DE MATRAJT.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.852 D.T.-v.10|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GABINA PETRA ALVAREZ y ANGULO DE GONZALEZ MANERO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.500.— e.27|2-Nº 11.868 D.T.-v.10|3|59

#### Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JACK KARGER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.856 D.T.-v.10|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAMON DANIEL HAAS.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.862 D.T.-v.10|3|59

#### Nº 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR TORNESE.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.871 D.T.-v.10|3|59

Marcial Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, del doctor Raúl Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO BORRA, por el término de diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.851 D.T.-v.10|3|59

#### Nº 18

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARISTIDES MADOU o JOSE ARISTIDES GIRARD MADOU.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.841 D.T.-v.10|3|59

#### Nº 20

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON ARJANDA o RAMON ARJANDA DE LA TORRE.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.842 D.T.-v.10|3|59

#### Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (Secretaría número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN o CARLOS GAMBERONI.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.27|2-Nº 11.843 D.T.-v.10|3|59

### JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

#### Nº 3

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GENARO MALVITO.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.27|2-Nº 48.950.v.4|3|59

#### Nº 4

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría a mi cargo, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PASEIRO BUSCH o BUCH.
Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.27|2-Nº 11.855 D. T.v.4|3|59

#### Nº 5

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE MONTANI.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 500.— e.27|2-Nº 11.861 D.T.v.4|3|59

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALIME CHEDID DE SAIN.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.27|2-Nº 11.838 D. T.v.4|3|59

#### Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de FIDEL SANTIDRIAN.
Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — R. J. Casado Quintana, secretario.
$ 500.— e.27|2-Nº 11.840 D. T.v.4|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CARNE.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 500.— e.27|2-Nº 11.869 D.T.v.4|3|59

#### Nº 11

El doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MASEDA DE PALMEIRO.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.27|2-Nº 11.872 D.T.v.4|3|59

#### Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE BENNARDIS.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 500.— e.27|2-Nº 11.849 D.T.v.4|3|59

#### Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO CANOSA.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.27|2-Nº 11.846 D.T.v.4|3|59

#### Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21 de esta Capital Federal cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO REMUYÑAN.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.27|2-Nº 11.867 D.T.v.4|3|59

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.27|2-Nº 11.866 D.T.-v.4|3|59

#### Nº 26

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R.

Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GARCIA DE VERCELLI.
Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Bartolomé E. Castreto, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 11.864 D.T.v.4|3|59

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llano, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a acreedores y herederos de doña BARBARA SCHWARBER de OBENAUS.
Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 11.839 D.T.v.4|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMADOR FUENTES.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 11.847 D.T.-v.4|3|59

Nº 36

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por 5 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MIGUEL ARMAND. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 48.981 v.4|3|59

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, desempeñada por el doctor Héctor Alegría, se hace saber por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 1958, ha sido declarada en estado de quiebra la firma "GRANDES TIENDAS CIUDAD DE MESSINA S. A.", habiendo sido designado liquidador de la misma a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, quien ha aceptado el cargo por intermedio de sus apoderados, señora María Teresa E. de Vaccarezza y señor Raúl J. Ferrando, con domicilio constituído en la calle Rivadavia 1757, piso 8º. Asimismo, se hace saber que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Decrétase la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el registro de la Propiedad y se ha fijado como fecha de cesación de pagos el 5 de diciembre de 1956. — Expido el presente en virtud de lo ordenado en los autos "Grandes Tiendas Ciudad de Messina S. A." que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría del epígrafe, a los once días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Héctor Alegría, secretario.

$ 3.250.— e.27|2-Nº 48.868-v.4|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|2 al 28|2|59.

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Horacio S. Pinasco, con fecha 3 de octubre de 1958, ha quedado disuelta la sociedad "M. GARCIA Y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Gregorio Esteban. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 250.— e.27|2-Nº 48.978 v.27|2|59

Nº 6

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, Nº 6, secretaría Nº 16, hace saber por el término de tres días al señor JOSE IGLESIAS, que en los autos caratulados: "González del Solar, Rodolfo N. contra Iglesias, José, ejecutivo", se ha dictado la sentencia que se transcribe: "Buenos Aires, Febrero 16 de 1959. Autos y vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, llévese adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas (art. 486; 498 y 507 del Cód. de Ptos.) Se regulan en cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora. Hágase saber la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y La Ley. Sáquese por el Actuario testimonio de esta providencia. — Eduardo M. Guzman". — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.200.— e.27|2-Nº 11.857 D.T. v.2|3|59

# REMATES JUDICIALES

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, a cargo del doctor Luis E. Camps, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRAPAROTTA GUISEPPE sobre ejec. prend.", que el martillero público don Ernesto Lorenzo Solimano, rematará el martes 31 de marzo de 1959, a las 9 horas, en Avda. Gaona 2515, Capital Federal, lo siguiente: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 133 Nº 981, una amasadora eléctrica marca Siam Nº 1978, modelo "Esférica", de 9|10 bolsas, con motor marca Siam Nº 761631 de 5 C.V, corriente alternada trifásica; una sobadora eléctrica marca Siam Nº 1691, modelo "La tragadora", de 4 C.V., con motor Siam Nº 735530, de corriente alternada trifásica, todas completamente equipadas. Base $ 68.720.— m|l, en block al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Se exhibe en Amancio Alcorta Nº 1661, Capital Federal. Buenos Aires, Febrero 20 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e. 27|2-Nº 11.844 D.T. v.2|3|59

## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 12

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 y Secretaría Nº 23, del autorizante, en los autos: "COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL INMOBILIARIA LUK S. A. contra BERTA EMA CHIESA de ATUCHA s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero, señor Alejandro Carlos Echagüe rematará: Un departamento (ocupado) en propiedad horizontal (Ley 13.512) designado como unidad Nº 3, ubicado en el piso 1º ,Departamento 2), del edificio de la calle Posadas 1415|17|19 esq. Rodríguez Peña s|número, con entrada por el Nº 1415 de la calle Posadas. Tiene una superficie propia de 70,98 m2, el uso exclusivo de un balcón de 4,31 m2 de propiedad común, y le corresponde el 6,26 % de la superficie común. — El jueves 5 de marzo, a las 17.30 horas, en el hall de la calle Moreno 1441. — Base: $ 51.684. Seña: 8 %. Comisión 3 %. En dinero efectivo. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 2.000.— e.27|2-Nº 11.845 D.T. v.4|2|59

# CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

### ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO CULTO ESPIRITISTA

CONVOCATORIA

Estimado Hermano:

La Comisión Directiva se dirige a Vd. a fin de hacerle llegar su invitación para la próxima Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 9 de marzo del año en curso, a las 18.30 horas, en la Escuela Matriz, calle Rawson Nº 53, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de la Asociación, y lo resuelto en su reunión de fecha 27 de enero de 1959. En dicha oportunidad se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos socios activos presentes para firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobar las compras que se determinan a continuación correspondientes a una propiedad y dos terrenos.

a) Propiedad situada en la calle Alsina Nº 1550, ciudad de San Fernando. Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote b, que tiene 8,66 metros de frente al N. O., por 43,32 metros de fondo, en la suma de $ 60.000.— (sesenta mil pesos moneda nacional) en la siguiente forma de pago: $ 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional) en calidad de seña y a cuenta de precio, y el saldo $ 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional), dentro de los 90 días a partir de la fecha del Boleto de compra, y en el momento de la escrituración.
b) Terreno situado en la calle Juez Gándara entre Azcuénaga y Larrea, ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en la suma de $ 180.000.— (ciento ochenta mil pesos moneda nacional), pagaderos al contado.
c) Terreno situado en la calle Pasco y Santa María de Oro, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, en la suma de pesos 180.000.— (ciento ochenta mil pesos moneda nacional), pagaderos en la siguiente forma: $ 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional) como seña y a cuenta de precio, y el resto pesos 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), a los 120 días de la firma del Boleto y en el momento de la escrituración.
d) En todos los casos los gastos de comisiones y escrituración correrán por cuenta de la Asociación en la forma acostumbrada.

3º Aceptar las siguientes donaciones:
a) Lote de terreno designado con el Nº 6 de la manzana 140, de 30 metros de fondo por 10 metros de frente, situado en Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre.
b) Lote de terreno designado con el Nº 3 de la manzana 8 bis, de 481,94 metros cuadrados, situado en la localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

4º) Aprobar se deje sin efecto a partir del día 4 de febrero último, el poder conferido al Hno. José Zotta, por la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 28 de septiembre del año 1957.

5º Autorizar al presidente y secretario de la Asociación para que firmen por sí las escrituras traslativas de dominio y todo otro documento relacionado con las compras señaladas en el apartado 2º), incisos a), b) y c) y donación determinada en el apartado 3º) inciso a), de la presente convocatoria.

6º) Autorizar al presidente y secretario de la asociación para finalizar los trámites aún pendientes, relacionados con el cobro de la hipoteca del terreno de la institución, situado en la calle Boulevard Oroño Nº 21, Rosario, Provincia de Santa Fe, y firma de la respectiva cancelación, cuya venta fué autorizada por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 28 de septiembre del año 1957.

7º) Otorgar el siguiente poder:
a) Al Hno. Francisco Ostrowski para que en nombre de la asociación acepte y firme la escritura traslativa de dominio y todo otro documento relacionado con el terreno donado que se expresa en el apartado 3º), inciso b) de la presente convocatoria.

Fraternalmente: Antonio Galindo, presidente. — Enrique Giannasttasio, secretario.

$ 1.600.— e.27|2-Nº 48.946-v.27|2|59

### ASOCIACION DE BASQUETBOL DE BUENOS AIRES

Sociedad Civil

Viamonte 1366 76 — Piso 7º

T. E. 40-3501 - 9458

Buenos Aires

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el martes 10 de marzo de 1959 a las 19 horas, en el local social, Viamonte 1366, piso 1º, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el año 1959.

3º Ascenso a 1ra. Div. de los clubes Vélez Sársfield (Campeón de 1957) y Social, y Dep. Belgrano (Campeón de 1958).

4º Ascenso a 2da. Div. de la Sociedad La Peña (Campeón de 1958).

5º Elección de presidente y miembros del Tribunal de Penas para el año 1959 (seis titulares y tres suplentes).

6º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el año 1959 (tres titulares y dos suplentes).

7º Club Estudiantes La Plata, su situación.

8º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si a la media hora después de la fijada no hubiera el quórum legal establecido en el art. 23º del estatuto, la asamblea sesionará válidamente con cualquier número de miembros presentes. — Dr. Enrique González Grey, presidente. — Esc. Luis María De Luca, secretario.

$ 1.650.— e.27|2-Nº 48.982-v.2|3|59

"C"

### COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA

S. A. C. I. y F.

Nº 4.841

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

3º Integración del Directorio y elección de síndicos, titular y suplente. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500. — e.27|2-Nº 48.961-v.4|3|59

### COGAR

Contratistas, Oleoductos y Gasoductos Argentina S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la calle Reconquista 657, piso 1º, el día 10 de marzo de 1959, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del cierre de los ejercicios según artículo 10º del estatuto.

2º Designación de las personas que se ocuparán del trámite.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.27|2-Nº 48.986-v4|3|59

"H"

HOGAR ASTURIANO

Asociación de Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo

CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero de 1959.

Estimado consocio:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, la Junta Directiva del Hogar Asturiano "Asociación de Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo" ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Comicios Electivos Ordinarios, para el día 14 de marzo de 1959 a las 17 horas, en su sede social Av. Belgrano Nº 3.965, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1958 y presupuesto de gastos y recursos del ejercicio actual de 1959.

3º Informe y consideración del crédito del Banco Español del Río de la Plata Ltdo.

4º Elección Junta Directiva.

a) Un Presidente, por cuatro años, en reemplazo del señor Don Jesús González Barzana, que cesa en su mandato.

b) Nueve Vocales Titulares, cinco por cuatro años, en reemplazo de los señores Vicente Priesca, Julio Vallina, Benjamín Alvarez, José Martínez y Manuel Carbajosa, que terminan sus mandatos (este último actuando como titular en reemplazo del señor Don José Fernández García, que renunció).

c) Cuatro, por dos años; uno en reemplazo del señor Don José Fernández Iglesias, que renunció por cambiar de domicilio. Uno en reemplazo del señor Don Vicente Pandiella que renunció por enfermedad. Uno por terminación de mandato del señor Don Faustino González (que actúa como titular en reemplazo del señor Don José A. Fernández que renunció). Uno por terminación del mandato del señor Don Luis A. González (que actúa como titular en reemplazo del señor Don Belarmino Abad, que renunció).

d) Seis Vocales Suplentes, por el término de dos años, en substitución de los señores Don Manuel Carbajosa, Faustino González y Luis A. González (que pasaron a actuar como titulares) y de los señores Luis Armayor, José González y Celestino González, que cesan en sus mandatos.

6º Elección Comisión Revisora de Cuentas. Tres Vocales Titulares por dos años, por terminación de mandatos de los señores Don Higinio Olivar, Carlos L. Malvares y Luis Emilio Rodríguez.

6º Elección Jurado. Tres Vocales Titulares por cuatro años, en reemplazo de los señores Don Ramiro Fernández, Celestino Fernández y José García Pérez.

7º Elección Comisión Comicial.

a) Tres Vocales Titulares por el término de dos años, en substitución de los señores Don Luis Valiente, Manuel Rodíguez y Saturnino Cueto, por terminación de sus mandatos.

b) Tres Vocales Suplentes por el término de dos años, por terminación de mandato de los señores Don Venancio Fanjul, Carlos Urraca y Emilio Solares.

8º Consideración del aumento de cuota mensual dispuesto por la C. D. según el art. 11, inciso e).

9º) Designación de dos (2) socios asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Saludan a usted muy atentamente: Jesús González Barzana, presidente; José Martínez, secretario.

$ 1.600.— e. 27|2-Nº 48.958-v.27|2|59

"I"

I C A S A

Inmobiliaria, Comercial, Financiera Argentina S. A.

Capital Integrado m$n. 3.000.000

Belgrano 427 - Piso 4º - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos, llámase a segunda convocatoria a los señores accionistas para el día 7 de marzo próximo, a las 11 horas, para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria en el domicilio social, Belgrano 427, 4º piso, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares y directores suplentes, que terminan su mandato.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 900.— e.27|2-Nº 48.979-v.2|3|59

"L"

LABORATORIO ANDROMACO

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9 de marzo de 1959 a las 19 horas en sede social para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 15 estatutos: cambio fecha cierre ejercicio social.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 500.— 27|2-Nº 48.957-v.4|3|59

LUIS SCALA Y CIA. S. A.

Comercial, Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local Sarmiento 320, 4º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 31|12|1958 y distribución utilidades.

2º Elección directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.27|2-Nº 48.968-v.4|3|59

"P"

PAPELERA MAR DEL PLATA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. XIII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el domicilio de la sociedad, Cangallo Nº 1173, 1º piso, Capital Federal, el día 9 de marzo de 1959, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a quince millones de pesos moneda nacional.

2º Montos y proporción de los tipos de acciones "A", "B" o preferidas que la asamblea decida emitir de acuerdo con el aumento de capital propuesto.

3º Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo XV de los estatutos sobre depósitos de acciones. Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|2-Nº 48.985-v.4|3|59

"S"

Sociedad Anónima

FABRICAS REFINERIAS DE ACEITES S.A.F.R.A

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria Registro Nº 4.467

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 12 de mazo próximo, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social dentro del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio

$ 1.500.— e.27|2-Nº 48.948-v.4|3|59

SANATORIO BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de marzo, a las 11 horas, en el local de calle Viamonte 1435, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Rendición de cuentas y liquidación definitiva del resultado de la explotación y venta del sanatorio. — El Directorio.

$ 750.— e.27|2-Nº 48.969-v.4|3|59

## TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Pablo Tarlon y Ramón Vallina, avisan al comercio que disuelven la sociedad de hecho que tienen constituída para explotar taller mecánico de automotores sito en AV. EMILIO CASTRO 6748, haciéndose cargo activo y pasivo el socio Ramón Vallina; reclamo ley, Montiel 2067, Capital.

$ 750.— e.27|2-Nº 48.963-v.4|3|59

"B"

Aviran López y Guananja, Mart. Públicos, Ofic. Rodz. Peña 69, que Segismundo Fermiñán, vende a Victorio Sabatelli negocio Despacho Comestibles, sito BUCARELLI 1239. Reclamos y domicilio partes, n|oficinas. Rectificanse edictos anteriores.

$ 500.— e.27|2-Nº 48.977 v.4|3|59

"C"

Avisa al comercio en general, Ercole Lovisolo que se ha hecho cargo del activo y pasivo del negocio de Hotel de CURAPALIGUE Nº 72 que giraba con las firmas de Ercole Lovisolo y Américo Lagares. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

$ 500.— e.27|2-Nº 48.970 v.4|3|59

Hijos de Eduardo Pérez Jurídico-Contable, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con nuestra intervención el señor Avelino Vidal vendió, con retroactividad al 21 de junio de 1957, su negocio de Despacho de Pan y Facturas, sito en CAÑADA DE GOMEZ Nº 1252, Capital Federal, al señor Ignacio Pensel. — Reclamaciones de Ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.27|2-Nº 48.966 v.4|3|59

Benita López de Aldariz vende a Santiago Periberey, su negocio de pizzería, bar y minutas, denominado" Las Heras", sito en la calle CABELLO Nº 3599 esquina CANNING 3105. Reclamos de ley, escribano José Abulliak, Lavalle 1454, 7º piso, Oficinas 9|10, T. E. 40-8965.

$ 500.— e.27|2-Nº 48.983 v.4|3|59

"E"

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que Angela Lucía Bartolomeo de Nápoli, N e l l y Antonia Nápoli, H o r a c i o Nápoli, Miguel Nápoli, Ramón S a l v a d o r Nápoli y Rosa Clara Nápoli de Sormani, venden a don Roberto Horacio Lavigne el taller gráfico, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 3079, de la Capital Federal. Reclamos de ley: Lavalle 1537, 1º "H" estudio del Dr. Tomás Antonio Orobio, domicilio de las partes.

$ 750.— e.27|2-Nº 48.984 v.4|3|59

"H"

Hácese saber de acuerdo disposiciones Ley 11.867, que Herminia Tavella vende el 50 por ciento de su negocio de despensa de comestibles, ubicado en la calle JOSE CUBAS 3002, Capital, al señor Juan Zambrano. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 750.— e.27|2-Nº 48.952-v.4|3|59

"M"

E. J. Ramos, bal. y mart. público, avisa: Que Oronzo Deserio vende a Oscar Aristóbulo Duaigües su parte mitad del negocio en el ramo de bar, restaurante, sito calle MEDRANO Nº 695, esq. Humahuaca, Capital, donde constituyen domicilio las partes. Haciéndose cargo la parte compradora del activo y pasivo. Reclamos ley, mis oficinas, Mendoza número 1514, Capital.

$ 750.— e.27|2-Nº 48.947-v.4|3|59

Federico Hernández, Mart. Público, Oficinas Alsina 1214, 1º piso, avisa Santiago Arnaldo y Leonardo Arnaldo Dabrescia, venden a María Antonia Iezzi, fiambrería, sita MONTEAGUDO 312, Capital. — Reclamos ley mis Oficinas — Domicilio partes mismo negocio.

$ 500.— e.27|2-Nº 48.967 v.4|3|59

"R"

Conforme ley 11.867, el señor Julio Rodríguez, transfiere sus cuotas sociales en La Gran Taberna Regional Española S. R. L., que explota el fondo de comercio RIVADAVIA 1180, a Gerónimo Villaverde, libre de pasivo. — Reclamos ley Escribano Arnoldo J. Toubes, calle Lavalle 774, piso 2º, Capital.

$ 750.— e.27|2-Nº 48.964 v.4|3|59

"V"

José Antonio Folgueiras, martillero público, comunica que con su intervención Francisco González y Alberto Antonio Peñalva venden libre de todo pasivo a Joaquín Gómez el negocio de panadería, fábrica de masas, venta de helados y fábrica de emparedados ubicada en la calle VIRGILIO Nº 370, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en mi oficina, doctor Luis Beláustegui Nº 2845, Capital, T. E. 59-6426.

$ 1.000.— e.27|2-Nº 48.949-v.4|3|59

Balboa, Oreja & Cía., balanceadores, Alsina 1282, 4º p., T. E. 38-1186, avisan que Juan Pestaña vende a Norberto Daniel Cortés, su parte mitad indivisa negocio restaurant y bar, VIEYTES 1006, quien conjuntamente con el socio restante Héctor Abdón Gauthier, se hacen cargo activo y pasivo total del negocio. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.27|2-Nº 48.972 v.4|3|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Se avisa por el término de ley que don Carlos Alberto Olavarrieta instalado con negocio de carpintería mecánica en la calle VILLEGAS esquina SANTA CRUZ, de General Roca Provincia de Río Negro, vende a los señores Cristian Otomar Müller y Julio Emilio de la Maza la totalidad de las maquinarias que integran dicha industria, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo. Reclamaciones en el Estudio doctores Frugone y Hernández, Avda. Roca número 363, General Roca (Río Negro). — General Roca (Río Negro), febrero 18 de 1959.

$ 1.000.— e.27|2-Nº 48.962-v.4|3|59

## AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS S. A. (CATITA)

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPTO

A los efectos de lo que establece el artículo 5º de los estatutos, se pone en conocimiento de los actuales accionistas que el Directorio, en la reunión realizada el día 13 de febrero de 1959, ha resuelto aumentar el capital suscripto de $ 57.500.000.— m|n. a $ 82.500.000.—, m|n. en diez series de $ 2.500.000 m|n. cada una, constituídas por 25.000 acciones ordinarias cada serie del valor de pesos 100.— m|n. cada acción, habiendo

resuelto además la emisión del total de las acciones correspondientes a este aumento.

Transcurridos 15 días después de la última publicación, los actuales accionistas perderán su preferencia a la suscripción de acciones.

Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — El Directorio.

$ 900.— e.27|2-Nº 48.975-v.2|3|59

**NEROLI S.A.I.C.F.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 6º y 10º del estatuto, "N roli Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", hace saber que se han emitido las series 81ª a 100ª inclusive, o sean 20.000 acciones ordinarias "B" de un voto de $ 100.— (cien pesos) moneda nacional cada una, a fin de que los señores accionistas hagan uso de sus derechos de preferencia. — El Directorio.

$ 400.— e.27|2-Nº 48.971-v.28|2|59

**ANTHONY BLANK & CIA.**

S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 6 o/o que, a partir del día 28 del corriente, se abonará el dividendo de m$n. 6.— por acción que les corresponde por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958, contra la presentación del cupón Nº 14. El pago se efectuará en las oficinas de Argentaria S. A. de Finanzas, Avda. P. R. Sáenz Peña 567, en horario bancario. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.27|2-Nº 48.976-v.2|3|59

**GUAÑIZUIL S. A.**

Rural y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos de la preferencia del art. 5º de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto la emisión de pesos 5.600.000 de acciones ordinarias al portador, para ser abonadas el 100 o/o cuando el Directorio así lo requiera. — El Directorio.

$ 600.— e.27|2-Nº 48.965-v.2|3|59

**COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA S. A.**

Lavalle 310 - Capital

Nº 1329

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 26 de febrero de 1959, se encuentran a su disposición totalmente liberadas las 150.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— m/n. cada una, emitidas con motivo del aumento de capital resuelto por la Asamblea Ordinaria del 29 de enero de 1959, que fijó el capital autorizado en la suma de $ 25.000.000.— moneda nacional. Asimismo, a partir de la expresada fecha, se pagará el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.27|2-Nº 48.974-v.2|3|59

## EDICTOS JUDICIALES

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Civil 1

Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN IRENEO MAZZUCHI. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.777 D.T.-v.6|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. JUANA ISABEL SOMOZA de THORNE.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.686 D.T.-v.3|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA CATALINA o CATALINA BROCARDO o BROCCARDO de MOREIRA.

Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.654-v.3|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MENTE o JOSE DONATO MENTE. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.636 D.T. v.2|3|59

#### Nº 2

El Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Sec. Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. LUCIA BALLABIO de RICALDONI.

Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.678-v.3|3|59

#### Nº 3

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PITTACORA.

Buenos Aires, febrero 18 de 1159. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.803 D.T. v.9|3|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DINA MARTINOLI de BARONI. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.17|2-Nº 11.600 D.T.-v.27|2|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN JOSE GABRIEL ABRAS o ABRAS y CUARTIELLA.— Buenos Aires, diciembre 24 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.000.— e.17|2-Nº 11.576 D.T.-v.27|2|59

#### Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO PEDREIRA.

Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.677 D.T.-v.3|3|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS BIANCHI.

Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Horacio I. Romanelli secretario.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.667 D.T.-v.3|3|59

#### Nº 5

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 15 del Dr. Octavio Julio Bunge) cita por diez días a herederos y acreedores de doña FERMINA SIERRA de LOPEZ.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.825 D.T. v.9|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Héctor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO FREYER o ADOLFO FREIER.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.671-v.3|3|59

#### Nº 7

El señor Juez Nacional, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, secretaría 21, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES SOTO de VAZQUEZ. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.764 D.T.-v.6|3|59

#### Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS GHIGLIONE. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.779 D.T.-v.6|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 23, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ISRAEL FEINSTEIN. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000-e.23|2-Nº 11.734 D.T.-v.5|3|59.

Noe Quiroga Olmos, Juez Nal. en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA EMILIA GIROLAMI de SANCHEZ. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.— e.19|2-Nº 48.599 v.10|3|59

#### Nº 9

El Juez doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ALCIRA LOPES de MEREA.

Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.000.— e.20|-Nº 11.659 D.T.-v.3|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge R. L. Soto, Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JULIA VAZQUEZ de YUBA. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — El secretario.

$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.615 D.T. v.2|3|59

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Roberto Soto (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO CARLOS BASCIALLI. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.000.— e.17|2-Nº 11.583 D.T.-v.27|2|59

#### Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría y acreedores de ANITA MARIA ROSA VIOTTI de ACCATTINO. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.809 D.T. v.9|3|59

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (secret. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA COLLINS de BIGATTI. — (Publicar por diez días). — Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.794 D.T. v.9|3|59

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS QUINTANA. (Publicar por 10 días). — Buenos Aires, diciembre 17 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 1.000.— e.21|2-Nº 48.748-v.4|3|59

La Juez en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA STUDENY de FOX. Publicarse por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.000.— e.21|2-Nº 11.691 D.T.-v.4|3|59

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO DELGADO o DELGADO FITO (secretaría Nº 30). Publíquense por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.500.— e.21|2-Nº 11.718 D.T.-v.4|3|59

#### Nº 11

El Juez en lo Civil, Doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado número 11, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de UBALDO BENCI.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.819 D.T.-v.9|3|59

El Juez Nacional Dr. Agustín Ernesto Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA SCHIAVI.

Buenos Aires, febrero cuatro de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.817 D.T.-v.9|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín E. Tiscornia (Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA RAMPONI de SALVADOR. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000-e.23|2-Nº 48.801-v.5|3|59.

Agustín Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO MARIA NOCEDA.

Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.710-v.3|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO AGAPITO MARMOL. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.614 D.T. v.2|3|59

#### Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 24), cita por diez días a los herederos y acreedores de ELISA CARLOTA FLORSHEIM de MEYER. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.000.— e.21|2-Nº 48.752-v.4|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 24), cita por diez días a los herederos y acreedores de CLEMENTINA RAVERA Vda. de ORIONE. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.000.— e.21|2-Nº 48.751-v.4|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTANISLAO WHITE. — Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.000.— e.21|2-Nº 48.733-v.4|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA RODRIGUEZ de CID. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.666 D.T.-v.3|3|59

Alberto H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO MISCIATTELLI.— Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Diego E. Barroetaveña, secretario.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.678 D.T.-v.3|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 del Dr. Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RICHARD. — Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.610 D.T. v.2|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MATEO FERRERO. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.000.— e.17|2-Nº 48.454-v.27|2|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN BARDI. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.000.— e.17|2-Nº 11.571 D.T.-v.27|2|59

#### Nº 13

El Doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, llama por 10 días a herederos y acreedores de ORLANDO u ORLANDO TEODORO RIBERO o RIVERO y ELSA DUFFY de RIBERO o RIVERO.

Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.823 D.T. v.9|3|59

Jorge Garzón Maceda, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL ARMANDO LAULETTA.

Secretaría Nº 38. — Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 11.780 D.T.-v.28|2|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda — Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA BORGES de de LEON. — Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$1.000-e.19|2-Nº 11.631 D.T.-v.2|3|59.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|2 al 2|3|59.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25 cita por diez días a los herederos y acreedores de don JESUS GARCIA LOPEZ. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000-e.23|2-Nº 11.747 D.T.-v.5|3|59.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don AQUILES VICTORIO DE MICHELI.— Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.683 D.T.-v.3|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA BORGES de DE LEON.
Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.631-D.T.-v2|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO SCHLEGEL.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.630-D.T.-v.2|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTOS TERMITE y OTERO de WIND.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000 e.17|2-Nº 11.582-D.T.-v.27|2|59

El doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de DIEGO GUERRA.
Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000 e.17|2-Nº 11.590-D.T.-v.27|2|59

## Nº 14

El Doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LOPE MARTIN.
Buenos Aires, diciembre nueve de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.801 D.T. v.9|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de TULIO GIOIA, CECILIA DE MARIA de GIOIA; NELIDA IRMA GIOIA de GIL.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.806 D.T. v.9|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CURUTCHET. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.763 D.T.-v.6|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 27, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN ACCINELLI. — Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.768 D.T.-v.6|3|59

El señor Juez Nacional, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARIANO GUERRA. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.781 D.T.-v.6|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDO GUERRICO. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.785 D.T.-v.6|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ERICO SCHLESINGER. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.21|2-Nº 48.723-v.4|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL ENSEÑAT.
Buenos Aires, febrero 2 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.625-D.T.-v.2|3|59

## Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA NATALIA THEYS de MINOTTI.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.770 D.T.-v.6|3|59

El doctor Agustín M. Villar, titular del Juzgado Nacional Nº 15 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO VALLE (secretaría Nº 43). — Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.752 D.T.-v.6|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos de LEONOR o ELEONORA CUTULI de RODRIGUEZ DA SILVA. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.21|2-Nº 11.711 D.T. v.4|3|59

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría número 30, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MANUELA o JOSEFA VALENZUELA de GEOFFROY. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1000.— e.21|2-Nº 11.715 D.T. v.4|3|59

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría número 45, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO CLEMENTE CHARPENTIER. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.652 D.T.-v.3|3|59

## Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE COSSO.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 48.889-v.9|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de PILAR JOSEFA LEMA de D'AGOSTINO.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Alberto Richieri, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.756 D.T.-v.6|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. César San Miguel, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS NOYA o JESUS JOSE NOYA REY. — Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000-e.23|2-Nº 11.731 D.T.-v.5|3|59.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA SALDANERI. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1959. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.21|2-Nº 11.722 D.T.-v.4|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel. Secretaría número 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DAVID ROSENBERG. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1959. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.000.— e.21|2-Nº 48.749-v.4|3|59

El señor Juez en lo Civil, doctor César C. San Miguel (secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA COSENTINO de PALAMIDESSI. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. — Jorge E. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.682 D.T.-v.3|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MONTAGNA de NOVAS. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.684 D.T.-v.3|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (secretaría Nº 47), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO CESAR PALET. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.660 D.T.-v.3|3|59

El señor Juez doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN GONZALEZ.
Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.609-D.T.-v.2|3|59

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA SCAFETTA de DIODATO.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.17|2-Nº 11.591-D.T.-v.27|2|59

## Nº 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL ROSENBLAT. — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 48.921-v.9|3|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMIRO CAVECCHI.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.827 D.T. v.9|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BURKI, VIRGINA ROMANO de BURKI y JUAN BURKI Y ROMANO. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.21|2-Nº 48.745-v.4|3|59

El señor Juez doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LISSA. Secr. Nº 49, Dr. Federico Gigena Ibarguren.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.646-D.T.-v.2|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO DELLE DONNE.
Buenos Aires febrero 1? de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000 e.17|2-Nº 11.596-D.T.-v.27|2|59

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de FELICIANA ARETIO viuda de ARETIO.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.17|2-Nº 11.573-D.T.-v.27|2|59

## Nº 18

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS SAENZ. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1959 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 48.904-v.9|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIA SCHKLARSCH de SADOVSKY.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.815 D.T. v.9|3|59

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Dr. Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VALENTINA TERESA CULASSO de FIORANI.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.811 D.T. v.9|3|59

El señor Juez Civil doctor Héctor Quesada Zapiola (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CELESTINO GONZALEZ. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.760 D.T.-v.6|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BARBERO. — Buenos Aires 17 de febrero de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.000-e.23|2-Nº 11.738 D.T.-v5|3|59.

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO ALVAREZ o RAIMUNDO ALVAREZ MARTINEZ. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.21|2-Nº 11.707 D.T. v.4|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor B. Quesada Zapiola (Secretaría Nº 35) cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO EMILIO LEMOS. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.21|2-Nº 11.719 D.T. v.4|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría número 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDE MARGARITA JUANA COPPOLA de ORTELLI.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.604-D.T.-v.27|2|59
$ 500.— e.23|2-Nº 48.563-v.27|2|59

## Nº 19

El Juez en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA PARADISO de BALDI. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.661 D.T.-v.3|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MICIELI, ERCILIA HILDA MICIELI y MARIA SANTA CALCAGNO de MICIELI.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.632-D.T.-v.2|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ONETO.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000 e.17|2-Nº 11.588-D.T.-v.27|2|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a acreedores y herederos de don JOSE MEYER.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 11.814 D.T. v.9|3|59

Nº 30

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de WULF ABRAHAM o WULF KAHAN.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 11.750 D.T.-v.6|3|59

Ranulfo J. González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ASUNCION IORIO de CROSIGNANI. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1959. — Jorge N. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.21|2-Nº 11.713 D.T. v.4|3|59

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE CAPITOLO y MARIA SOCORRO SOULE de CAPITOLO. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.26|2-Nº 48.932-v.3|3|59

Nº 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO D'ASCANIO.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.26|2-Nº 11.796 D.T.-v.3|3|59

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTOS o SANTO MAMMANA.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Juan R. Luciano Vera, secretario.
$ 500.— e.26|2-Nº 11.802 D.T.-v.3|3|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló (Juzgado Nº 3), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIO BAFICO o MARIO BAFFICO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 500.— e.23|2-Nº 11.741 D.T.-v.27|2|59

Nº 4

El Juez doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SERAFINA FONZI de DE VINCENTIIS y de JUAN DE VINCENTIIS.
Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
PAZ 11
$ 500.— e.26|2-Nº 11.812 D.T.-v.3|3|59

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA GRACIA CRISTIANO de FARACO. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 11.772 D.T.-v.28|2|59

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARTA GIMENEZ. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 11.755 D.T.-v.28|2|59

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado 7, cita por 5 días a herederos y acreedores de DOMINGA PANNUNZIO y FRANCISCO DIMENNA. — Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 11.753 D.T.-v.28|2|59

Nº 9

El señor Juez, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE VINCENTI. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 11.762 D.T.-v.28|2|59

Nº 10

El Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 10, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO LAPORTA o LA PORTA. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 11.752 D.T.-v.28|2|59

Nº 11

El Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado 11, cita por 5 días a herederos y acreedores de FAUSTINO o FAUSTINO ANTONIO RANCAÑO o RANCAÑO Y VEIGA.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Marcos Eluani, secretario.
$ 500.— e.26|2-Nº 11.822 D.T.-v.3|3|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO SCLOCCO. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.—e.26|2-Nº 48.928-v.3|3|59

Nº 14

El Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS OCTAVIO BRIGANTE SECO. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 48.861-v.28|2|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de HORTENSIA CATALINA HAUSCHILDT de ACOSTA. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 48.852-v.28|2|59

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO ANDRES DEVOTTO. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1959. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500— e.24|2-Nº 11.757 D.T.-v.28|2|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL SANTOS MIRABAL. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. — Guillermo M. Isola, secretario.
$ 500.— e.23|2-Nº 11.739 D.T.-v.27|2|59

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS BORN.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Atilio Fazio, secretario.
$ 500.— e.26|2-Nº 11.818 D.T.-v.3|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO LANZO. — Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.23|2-Nº 11.736 D.T.-v.27|2|59

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLARA MARIA LOPEZ o CLARA PEREZ.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — El prosecretario.
$ 500.— e.26|2-Nº 11.804 D.T.-v.3|3|59

El Juez, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL CHARCO. — Buenos Aires, agosto 1º de 1958. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 11.751 D.T.-v.28|2|59

Nº 19

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN D'AMATO de PALMER. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 500.— e.23|2-Nº 11.746 D.T.-v.27|2|59

Nº 21

El doctor Juan A. Madrazo, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SIGIALFREDO LUIS LUCIANO APOLLONI o SIGILFREDO APOLLONI.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 590. —e.26|2-Nº 11.813 D.T.-v.3|3|59

Nº 22

Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO BASILE. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.23|2-Nº 48.821-v.27|2|59

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMEO MOSCATELLI. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.23|2-Nº 48.820-v.27|2|59

Nº 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL DVORKIN. — Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 11.773 D.T. v.28|2|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de SARA EDITH CATALINA CORNEJO DE DAVALOS MICHEL. — Buenos Aires, abril 9 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 11.754 D.T. v.28|2|59

Miguel Echegaray, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 24, cita por cinco días a EMILIO GOMEZ, haciéndole saber la iniciación de demanda promovida en su contra por don Zoilo Cantón, s/rescisión de boleto de compra venta, como así para que dentro de dicho término se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.000.— e.23|2-Nº 48.823 D.T.-v.27|2|59

Nº 25

El Juez Nacional de Paz Doctor Rómulo H. Di Iorio (Juzgado Nº 25), cita por cinco días a herederos y acreedores de ELVA SATURNINA DIAZ DE BONAITI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 48.841 v.28|2|59

Nº 27

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado número 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIANA MAHNIC. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 11.759 D.T. v.28|2|59

El Dr. Miguel Oscar Llanos titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MORIS. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 11.761 D.T. v.28|2|59

Nº 28

El Doctor César García Belsunce (Juzgado Nacional de Paz Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS GRAZIANO. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Pedro N. Lugones, secretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 11.784 D.T. v.28|2|59

Nº 31

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA CESIRA MAGAGNA de FERRERO.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.26|2-Nº 11.821 D.T.-v.3|3|59

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ETELVINA LUJAN SCRIGNA de GARCIA BALDEZ.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1958. — R. de Abel Victorica, secretario.
$ 500.— e.26|2-Nº 11.816 D.T.-v.3|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLELIA SERALVO de DE FILIPPIS y BONIFACIO DE FILIPPIS. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.23|2-Nº 48.825-v.27|2|59

Nº 34

Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS LOPEZ CAMPOS. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.23|2-Nº 11.729 D.T.-v.27|2|59

Nº 35

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a acreedores y herederos de Doña DOMINGA MARIA TELESCA DE LOVALLO. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Angel D. Bergallo, secretario.
$ 500.— e.24|2-Nº 11.786 D.T. v.28|2|59

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA RODRIGUEZ de BACIGALUPPI.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.26|2-Nº 48.880-v.3|3|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 37, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCISCO JAIME.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.26|2-Nº 11.824 D.T.-v.3|3|59

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE JULIO NEME, para que, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7º, Secr. Nº 73. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e. 26|2-Nº 5.023-v.3|3|59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ELIAS NAHMOD para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, dentro de los treinta días hábiles a contar desde la primera publicación del presente, de ser declarado rebelde.

Juzgado Correccional Letra "N", Lavalle 1638, piso 7º, Secretaría Nº 73. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.24|2-Nº 5.010 v.28|2|59

"V"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga BLANCA IRENE VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 473, que se le sigue por infracción al Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Secretaría Nº 66, del señor Martín Bárcena.

e.24|2-Nº 5.009-v.28|2|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ISMAEL BAER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|2-Nº 4.969 v.27|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROMULO CORDOBA OVEJERO a comparecer en la causa Nº 30283, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1959. — José León Pagano (h), secretario.

e.23|2-Nº 4.970 v.27|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE PENNA, a comparecer en la causa Nº 30301, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1959. — José León Pagano (h), secretario.

e.23|2-Nº 4.971 v.27|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a EZRA TOBAL, a comparecer en la causa Nº 30288, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1959. — José León Pagano (h), secretario.

e.23|2-Nº 4.972 v.27|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANACLETO FLORES, a comparecer en la causa Nº 30311, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1959. — José León Pagano (h), secretario.

e.23|2-Nº 4.973 v.27|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ELEODORO FLORES, a comparecer en la causa Nº 30311, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1959. — José León Pagano (h), secretario.

e.23|2-Nº 4.974 v.27|2|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor R. De los Santos, A|C. Interin del Juzgado Nº 3, se emplaza por cinco días a JORGE GIMENEZ, causa Nº 21.723 a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Número 108.

Hoy, enero 20 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.26|2-Nº 5.011-v.3|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 21.450, que se le sigue por el delito de hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, enero 4 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.26|2-Nº 5.012-v.3|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ARMANDO DI DARIO, a comparecer en la causa Nº 20.616, que se le sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Número 108.

Buenos Aires, febrero 3 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.26|2-Nº 5.013-v.3|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN FELIX CARNE, a comparecer en la causa número 21.284, que se le sigue por daño intencional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.26|2-Nº 5.014-v.3|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor D. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTE FELIX CAPA, a comparecer en la causa Nº 21.769, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras secretario.

e.26|2-Nº 5.015-v.3|3|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría del Dr. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BARCIA, a comparecer en la causa Nº 30.558, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.24|2-Nº 4.998-v.28|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a WALTER FONTANA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 28278), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Scretaría Nº 111.

Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — D. D. Colodrero, secretario.

e.23|2-Nº 4.975 v.27|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO BRITOS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Nº 29224), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1959. — D. D. Colodrero, secretario.

e.23|2-Nº 4.976 v.27|2|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RUSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1959. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.23|2-Nº 4.977 v.27|2|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Magno Omar Pérez, a|c. interinamente Juzg. Instruc. Nº 7, se emplaza por cinco días a FRANCISCO LEDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122.

Secretaría, febrero 18 de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.26|2-Nº 5.016-v.3|3|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a JUAN GERONIMO LUIS ASPA BENDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Hoy, 17 de febrero de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.24|2-Nº 4.999-v.28|2|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a BENIGNA CATALINA VELAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Hoy, 17 de febrero de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.24|2-Nº 5.000-v.28|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a EDUARDO BAROCELA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 122.

Hoy, Febrero 13 de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.23|2-Nº 4.978-v.27|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ALBERTO JOSE VALLEJO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Hoy, Febrero 13 de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.23|2-Nº 4.979 v.27|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Porge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si asín no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Hoy, Febrero 13 de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.23|2-Nº 4.980 v.27|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a SAUL GRUMBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Hoy, Febrero 13 de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.23|2-Nº 4.981 v.27|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez, se emplaza por cinco días a MARIA ESTHER DELGADO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 122

Hoy, Febrero 16 de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.23|2-Nº 4.982 v.27|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez, int. a|c. Juzgado doctor J. Quiroga, se emplaza por cinco días a JUAN MIGUEL LAMURA, a comparecer en la causa que se le sigue por malv caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 122.

Hoy, Febrero 16 de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.23|2-Nº 4.983 v.27|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez, int. a|c Juzgado doctor J. Quiroga, se emplaza por cinco días a DOMINGO TRINIDAD, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 122.

Hoy, Febrero 16 de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.23|2-Nº 4.984 v.27|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a OSCAR VILLANUEVA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Hoy, Febrero 16 de 1959. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.23|2-Nº 4.985 v.27|2|59

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a NATTY KAMIL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y cheques sin fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 9.622. — Secretaría número 125.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.24|2-Nº 5.001-v.28|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HALDO H. NALE, a comparecer en la causa Nº 8.233, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|2-Nº 5.002-v.28|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MUGGERI, a comparecer en la causa Nº 9.167, que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|2-Nº 5.003-v.28|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ISMAEL ERNESTO MALENA, a comparecer en la causa Nº 8.949, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|2-Nº 5.004-v.28|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO FARINATI, a comparecer en la causa Nº 9.098, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|2-Nº 5.005-v.28|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a DELFO CABRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a

la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125. Causa Nº 9914.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.23|2-Nº 4.986 v.27|2|59

## Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a FELIX TOMAS FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 22.115 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1959. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.23|2-Nº 4.987 v.27|2|59

## Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Nº 10, doctor Horacio E. Rébori, por ante la Secretaría Nº 130, interinamente, a cargo del infrascripto Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a estar a derecho en la causa que se le sigue a RAFAELA ALBA de WHITE, por el delito de defraudación ley de prenda 12.962, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Secretaría 130, febrero 17 de 1959. — Justo E. Rojo, secretario.

e.26 2-Nº 5.017-v.3|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos VICTOR PIANINI y PRISCA OLIMPA SORAIRE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudaciones y extorsión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.26|2-Nº 5.018-v.3|3|59

## Nº 15

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Tribunales, piso 5º.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1959. — José F. Calvo, secretario.

e.23|2 Nº 4.988 v.27|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Juzgado Nº 15 doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo HAMAR ALCIDER ORQUEDA, procesado por el dilito de agresión, daño y tentativa de violación de domicilio, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 144. — Palacio de Justicia — Tribunales. — José F. Calvo, secretario.

e. 23|2-Nº 4.989-v.27|2|59.

## Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GALEANO a comparecer en la causa Nº 194 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.

e.23|2-Nº 4.990-v.27|2|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a PEDRO BARRETA a comparecer en la causa Nº 243 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de enero de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.

e.23|2-Nº 4.991-v.27|2|59.

## Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JOSE COSTAS a comparecer en la causa Nº 357 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García, secretario.

e.23|2-Nº 4.992-v.27|2|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aguirre Jorge Alberto Secretaría doctor García, se emplaza por el término de cinco días a ESTANISLAO GODOY a comparecer en la causa Nº 358|59 que se le sigue por lesiones art. 91, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García, secretario.

e.23|2-Nº 4.993-v.27|2|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a BUONERMINO JOSE DOMINGO a comparecer en la causa Nº 191 que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.

e.24|2-Nº 5.006-v. 28|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO M. CAPELLINI a comparecer en la causa Nº 231 que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto secretario.

e 24|2-Nº 5.007-v.28|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría número 161 del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo C. IBARGUEN o IBARGUELLI MARTINEZ, a efectos de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las prescripciones de la ley.

Secretaría, 12 de febrero de 1959. — Julio S. Soto, secretario.

e.24|2-Nº 5.008-v.28|2|59

## Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS RAMIREZ a comparecer en la causa Nº 77 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.26|2-Nº 5.019-v.3|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MARINI NORBERTO a comparecer en la causa Nº 80 que se le sigue por denuncia estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.26|2-Nº 5.020-v.3|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a NERI MANUEL EMILIO a comparecer en la causa Nº 80 que se le sigue por denuncia estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.26|2-Nº 5.021-v.3|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a HEINZERNREDER EDUARDO a comparecer en la causa Nº 63 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.26|2-Nº 5.022-v.3|3|59

## CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

## Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría García Rams, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE VICTOR CORONEL para que dentro de dicho término comparezca a este Tribunal a estar a derecho en la causa Nº 5.515|58 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. — Arturo García Rams, secretario.

e.23|2-Nº 4.996-v27|2|59.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Sec. del Esc. Miguel del Pino, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días a contar desde la primera publicación del presente a; ROBERTO TUS, CARLOS RODRIGUEZ, y MARIA NOCEDA o MARIO NOCEDA PIN, para que dentro de dicho término comparezcan a este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposicions de la ley. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Miguel del Pino, secretario.

e.23|2-Nº 4.997-v.27|2|59.

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 2

El Juez Nacional de Comércio, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor César A. Gaibisso (secretaría Nº 4), cita por cinco días a EMPRESA CASIRAGHI DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que comparezca dentro del mismo término a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en el juicio que le siguen Quintino Vicente Ubertalli y Clelia Luisa Ubertalli, sobre escrituración, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1959.—Carlos Ricardo Clementi, secretario.

$ 1.250.— e.26|2-Nº 11.826 D.T.-v.3|3|59

## Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15 del suscripto, se hace saber por cinco días a CARLOS ALBERTO DILLING que deberá estar a derecho en los autos "Coplinco, Cía. Platense de Industria y Comercio S. A. c|Argiró y Cía. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.000-e.22|2-Nº 11.737 D.T.-v.27|2|59.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del suscripto, se hace saber por cinco días que se ha presentado solicitando la convocación de sus acreedores el señor LUIS AURELIO FERRARA. El Juzgado ha fijado el término que vencerá el 20 de marzo de 1959, para que los acreedores presenten los títulos justicativos de sus créditos al síndico designado Miguel Angel Natoli, con domicilio en Suipacha 745, 8º piso of. 13. Asimismo se convoca a los acreedores para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar el 12 de mayo de 1959, a las 14 horas. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.500-e.23|2-Nº 11.742 D.T.-v.27|2|59.

## Nº 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA c/COMELLI SOAVE, s/ejecutivo", se ha dictado sentencia de trance y remate, cuya parte dispositiva se transcribe: "Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. Y vistos:... sentencio este juicio de trance y remate y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regúlanse en mil trescientos pesos m/n. los honorarios del letrado del actor, en trescientos cincuenta y ciento setenta pesos m/n., respectivamente. los de los apoderados señores Indart y Rivarola. Notifíquese... Héctor Fernández Marelli". — Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.050.— e.26|2-Nº 11.797 D.T.-v.28|2|59

## JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

## LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Félix J. Lilli a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a MARIA V. ESCUDERO DE GOMEZ, para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, calle 54 Nº 572, a fin de prestar declaración indagatoria en el sumario Nº 62.756 caratulado: "Escudero de Gómez María V. s| Infracción Ley de Prendas", que tramita por ante la Secretaría Nº 2 en lo Criminal y Correcional a cargo del Escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde. — La Plata, febrero 16 de 1959. —

e.23|2-Nº 1.995-v.27|2|59.

## FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de BALDOMERO MADRID, su sucesión "ab intestato", por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Formosa, noviembre 8 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.669 v.3|3|59

## RIO GALLEGOS

El Dr. Juan José Amor, Juez Provincial Nº 1, Secretaría a cargo del Sr. Emilio Radrosa, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA MUÑOZ DE CONDOLEO. — Río Gallegos 4 de febrero de 1959. — Emilio Radresa, secretario.

$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.612 D.T. v.2|3|59

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 8

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16), hace saber por cinco días que en los autos: "MAFEO JUAN, su sucesión", el martillero Julio Raúl Elliff, rematará el día 15 de marzo de 1959, a las 16 horas, en la misma propiedad, el inmueble calle Treinta y Tres Nº 1437, Punta Chica, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, edificado en el lote 4 de la manzana "B", que mide 10 mts. frente al N.O.; 10 mts. en su contrafrente al S.E.; 42,43 mts. costado S.O. y 42,28 mts. costado N.E., superficie total 424,09 m2. Ad-corpus. Base $ 7.400.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos.

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — José María Monclá, secretario.

$ 1.750.— e.24|2-Nº 48.830-v.28|2|59

## Nº 13

JUDICIAL. Moreno-Francisco Alvarez. 1509 lotes Quintas del establecimiento conocido como "Anexos La Providencia". Las tierras de Francisco Pedro Alvarez y Trueba: ubicados frente al Camino de "La Estrella", Arroyo de

la Choza o de Arias, Cañada de Alvarez y calles sin nombre, circunscripción IV, Sección Z, Partido de Moreno y Circunscripción VI, Sección E, Partido de General Rodríguez. Base de venta m$n. 1.— el metro cuadrado en diez cuotas. Escrituras dentro de los 120 días por ante el Escribano que se designará. — Los fondos correspondientes al pago que realicen los compradores en concepto de seña y de los que ingresaren posteriormente, quedarán para la libre disponibilidad del acreedor hipotecario "Sud América Cía. de Seguros de Vida", sin necesidad de cumplir ningún requisito previo. Comisión 3 o|o. P. A. Exp. 46-49-56 y 74 134|56. El domingo 8 de marzo a las 16 hs. sobre los mismos, bajo amplia carpa. Venta ordenada por el señor Juez Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 39 del Dr. Jorge Escuti Pizarro, en los autos caratulados "SUD AMERICANA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|FRANCISCO PEDRO ALVAREZ y TRUEBA s|ejecución hipotecaria", Planos e informes en las oficinas del Martillero Sr. Juan Boracchia (h). Sarmiento 412, Bs. As. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 5.500.— e.17|2-Nº 48.471 v.27|2|59

---

## Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28 del autorizante, hace saber por 8 días que en autos "FORTUNATO, FRANCISCO y otra c| FURCOM, DISTRIBUIDORA SOC. RESP. LTDA. s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 5 de marzo, a las 15.30 horas, en su hall, calle San Martín 338, Capital, el bien ubicado en Bella Vista, Partido Gral. Sarmiento, calle Senador Morón 961, hoy 1110, entre Formosa y Chubut, edificado en lote 9, manzana H, de 8m66 frente al N.E. por 38m97 de fondo. Base $ 92.050 m|n. 8% seña y 3% comisión.

Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e.24|2-Nº 11.782-D.T.-v.4|3|59

---

## Nº 18

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría del autorizante, hace saber por 6 días que en autos BOGGIANO, LUIS SANTIAGO s|sucesión, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 28 de febrero, a las 17 hs., en el mismo inmueble, los lotes 5 y 6, manzana "B", que son de un plano anterior los lotes 5, 6 y resto del 7 "B", sección Ia. en Miramar, calles Fco. Legarra y calle 14, midiendo el Nº 5, 10m 392 al N.E. por 17m32 de fondo y el Nº 6, esquina, 12m124 frente al N.E. por 17m32 de fondo o frente al N.O. Base de $ 453.333,33 m|n. Escrituras ante escribano Sr. J. Monticelli. 8% seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.500 e.24|2-Nº 11.783-D.T.-v.28|2|59

---

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "CALDERON de QUEVEDO, SARA MODESTA, sucesión", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán la casa quinta "La Paz", sita en el Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, sección Chacras del Pueblo de Pontevedra, cuyo terreno está formado por parte del lote 75 del plano especial que cita su título, cuyas dos fracciones se designan con las letras a. b. c. d. e. f. compuestas cada una de 129m90 en sus costados S.O. y N.E. y 173m20 en los costados N.O. y S.E. con una superficie de 44.997.72 m.c. La casa quinta se entrega desocupada, el resto se halla alquilado. Base $ 199.340 66. Facilidades de pago ofrecidas: mitad al contado y mitad en hipoteca a dos años con el 10% de interés anual. En este caso, escrituras por ante el Esc. que designe la sucesión vendedora. Escritura dentro de los 60 días de inscripta la Declaratoria de Herederos. El domingo 8 de marzo a las 16, allí. Ubicada sobre la calle Nicasio Oroño, a 200 metros del camino de Merlo a Pontevedra. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 5.500.— e.24|2-Nº 11.778-D.T.-v.6|3|59

---

## Nº 19

Por disposición del Dr. L. M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 Secretaría Nº 37, se hace saber por el término de diez días en los autos "FABI FABIO y CONTI de FABI AUGUSTA s|sucesiones", que el martillero designado de oficio don Juan Boracchia (h.) rematará el sábado 7 de marzo a las 16.30 horas la propiedad ubicada en esta capital calle Alvarez Thomas número 1256|58 entre Virrey Loreto y Avenida Forest cuyo terreno mide: 9 m. 01 frente al Norte, 30 m. 48 y 34,72 en sus costados Oeste y Este y 10 m. 01 en su contrafrente. — Base pesos 150.000 al contado. Seña 8%, comisión 3%, en dinero efectivo a cargo del comprador. — La venta se realiza en el estado actual de conservación, como asimismo se informa de la existencia de una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por $ 20.000.— constituída el 13 de marzo de 1940. — D. G. I. Nº 34.280|1. — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$5.000-e.26|2-Nº 48.881-v.9|3|59.

---

## Nº 20

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil Dr. Santiago E. Foutel, secretaría Nº 39, hace saber por 10 días que en autos DEL FRANCO, JUAN FLORENTINO c|ROCA ALFREDO RAUL s|cobro hipotecario, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 5 de marzo, a las 15.30 hs. en su hall, el bien en Florencio Varela, Prov. Bs. Aires, formado por lotes 14 y 15 manzana H, midiendo el Nº 14, 15m.74 frente al N.E., 20 mts. al S.O., 10 mts. al N.O. y 5m.74 al S.E. sup. total 190,93 mts. cs. y lote 15, de 20 mts. al N.E. y S.O., por 10 mts. al N.O. y S.E., sup. de 200 mts. cs. — Base $ 130.000 m|n. — 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.000.- e.23|2-Nº 11.749 D.T. v.5|3|59

---

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

## Nº 8

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Dr. Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por 3 días, que el martillero Fortunato Saladino, rematará el día 10 de marzo de 1959, a las 11 horas, una conservadora eléctrica marca "Siam"; modelo 51-3 Nº 1.201, completamente equipada, la subasta se realizará en la calle Tucumán 1439; el bien se exhibe en la Avda. Amancio Alcorta 1661, Cap. — Base de venta m$n. 8.400.— al contado, comisión 10%. — Autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIEZ HECTOR ALDO s|ejecución prendaria. — Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 600-e.26|2-Nº 11.807 D.T.-v27|2|59.

---

## Nº 23

JUDICIAL: El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 23 de Paz de la Capital Federal, hace saber por tres días, que en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CALERO UBALDO PABLO, ejec.", el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará un lavaropa eléctrico marca "Hoover" Nº 26.599, fabricado por "Siam" completamente equipado. Base $ 918. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 % a cargo del comprador. El día 9 de marzo de 1959, a las 10 horas, en Defensa 1124, exhibiéndose el bien en la Avda. Amancio Alcorta 1661. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.050-e.26|2-Nº 48.905-v.28|2|59.

---

## Nº 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "LACORT JORGE contra JUAN CARLOS CORREA sobre ejecución prendaria", el martillero Sr. Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá el día 7 de marzo de 1959, a las 10 horas en el local de la calle Las Heras 2390, lo siguiente: Un automóvil usado, marca Fiat, tipo 1.100, modelo año 1949, carrocería sedán 4 puertas, motor Nº 363.716, de 10 C. V. patente Nº 982-103, año 1957, de la Provincia de Buenos Aires, para uso particular. — Base: $ 6.500 m|n. — Comisión: 10 %. — Seña: 30%. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.050.— e.26|2-Nº 11.828 D.T.-v.28|2|59

---

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por 3 días que el martillero Fortunato Saladino, rematará el día 10 de marzo de 1959, a las 11 horas, un lavaropas eléctrico marca "Siam', modelo 2.117, Nº 20.039, completamente equipado. — La subasta se realizará en la calle Tucumán 1439; el bien se exhibe en la Avda. Amancio Alcorta 1661, Cap. — Base m$n. 3.920.— al contado, comisión 10%. — Autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REYBAUD ALBERTO c|ejecución prendaria. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 750.— e.26|2-Nº 11.808 D.T.-v.28|2|59

---

## Nº 4

Judicial. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del infrascripto, se hace saber por cinco días que el martillero Don J. N. Navarro Lahitte rematará el día 28 de febrero, a las 8 horas, en Triunvirato Nº 4327, las instalaciones y mercaderías de los autos: "CLAUSE AMADEO s|Quiebra". — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.000.— e.23|2-Nº 11.730 D.T. v.27|2|59

---

## Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, secretaría Nº 14 del autorizante, hace saber por tres días que en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/HUMBERTO D. CAPARRA, ejecución prendaria", el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará una vitrina refrigeradora eléctrica marca "Siam", modelo 133, número 1078, completamente equipada, la que se exhibe en la Avda. Amancio Alcorta Nº 1661. Base $ 27.000.— m/n. Seña y comisión de práctica. El día 9 de marzo de 1959, a las 10 horas, en Defensa 1124. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.050.— e.26|2-Nº 48.906-v.28|2|59

---

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## "A"

### A. V. I. C.

### ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Estimado compañero:

La Comisión Directiva de la Asociación de Viajantes de Industria y Comercio, tiene el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 12 de marzo próximo, a las 17 horas, en primera convocatoria y 18 horas en segunda, en la sede social de la calle Pozos Nº 134, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Presidente de la asamblea;

2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta;

3º Lectura del acta de la asamblea anterior;

4º Lectura y aprobación de la memoria anual, balance general, cuenta de gastos y recursos presentados por la comisión directiva sobre el 51º ejercicio año 1958 e informe del organo de fiscalización.

5º Cálculo de Presupuesto para el ejercicio año 1959 y consideración de la cuota sindical. — Eduardo Arrausi, secretario general.

$ 1.200.— e.26|2-Nº 48.915 v.28|2|59

---

### AUSONIA S. A.

Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de marzo a las 9 hs. en calle Montevideo 1167, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre el estado patrimonial y financiero de la Sociedad y consecuencias legales.

2º Nombramiento de Directores y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|2-Nº 48.850-v.28|2|59

---

### A T A N O R

Compañía Nacional para la Industria Química

Sociedad Anónima Mixta

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de marzo de 1959, a las 9,30 en el local social de la sociedad calle Lavalle 348, piso 3º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de los señores síndicos, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.—

2º — Aumento del capital autorizado a m$n. 200.000.000.—

3º — Reforma del artículo 4º del estatuto social.—

4º — Elección de síndico titular y síndico suplente.—

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 23º del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social (calle Lavalle 348, 5º piso, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16) hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario del depósito de los mismos. —

$ 2.250-e.24|2-Nº 48.853-v.28|2|59.

---

### ANTONIO R. Y FERNANDO R. LANUSSE

CONVOCATORIA

Reg. Nº 7190

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 10 de marzo de 1959, a las quince horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Determinación del número de Directores para el próximo Ejercicio y su nombramiento, de acuerdo con el ar-

ículo 7º de los Estatutos Sociales, como así también de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e. 23|2-Nº 48.827-v. 27|2|59

"B"

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 9 de marzo de 1959, a las 17 horas, en el local social Reconquista 200, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al 23º ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Aplicación de utilidades.

3º Fijación del número de directores y síndicos; confirmación del nombramiento de directores llamados para cubrir vacantes durante el ejercicio, y elección de los respectivos directores representantes de las acciones "A" y "B" para integrar el Directorio.

4º Designación de presidente, vicepresidente 1º y 2º y secretarios 1º y 2º, para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de los directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y designación de los respectivos suplentes.

6º Elección de síndicos y de un suplente de síndico.

7º Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos 36º, 43º, 44º y 49º.

8º Consideración del proyecto de reformas del estatuto.

9º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 13º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Eduardo Grané, presidente. — Luis Barragán, secretario.

$ 4.250.— e.26|2-Nº 48.882-v.3|3|59

"C"

"C. I. D. I. E. F."

Sociedad Anónima — Com. Ind. Dist. Inmb. Imp. Exp. y Fin.

CONVOCATORIA

Se convoca Sres. accionistas asamblea general ordinaria para el 9 de marzo a las 18 hs., en Río Bamba 496, piso 2º, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico, del 1er. ejercicio terminado el 30 de diciembre de 1958.

3º Ratificación, retribuciones del Directorio y del síndico.

4º Determinación del número y elección de directores titulares por 2 años; directores suplentes por 1 año; síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

$ 1.750.— e.24|2-Nº 48.858-v.28|2|59

CALOR LIQUIDO S. A.

Industrial y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de marzo de 1959, 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar doc. art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|12|58.

2º Elección y retribución directores y síndicos y elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.24|2-Nº 48.840-v.28|2|59

CERVECERIA PALERMO S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el próximo 5 de marzo a las 11.30 horas en la sede social, Santa Fe 3253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acuerdo suscripto por los señores apoderados con el Gobierno Nacional, aprobado por decreto Nº 547|59.

2º Instrucciones a los apoderados sobre su actuación ulterior.

3º Destino de los bienes sociales.

4º Designación de autoridades para la administración provisoria.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios deben ser depositados en la Sociedad tres días antes de la asamblea.

$ 2.000.— e.23|2-Nº 48.810-v.27|2|59

"D"

D. I. C. S. A.

Distribuidora Industrial y Comercial S. A. N-4.971

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo de 1959, a las 12.30 horas, en Montevideo 431, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio al 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución de directores con funciones ejecutivas.

4º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.250.— e.23|2-Nº 48.811-v.27|2|59

"E"

EL HOGAR PROPIO

Banco Hipotecario y de Edificación S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de marzo de 1959 a las 9 horas en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 244|48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales a fin de ajustarlos a las disposiciones de la ley de Bancos, como consecuencia de la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina para operar como Banco de depósito y descuento.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

$ 2.250.— e.24|2-Nº 48.847-v.28|2|59

EDUARDO BOTTO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 12 de marzo de 1959 a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.

5 Nombramiento del síndico titular y suplente.

6º Aumento de capital a 40.000.000.— m$n., y autorización al Directorio para su tramitación.

7º Reforma de los artículos 8º y 9º de los estatutos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito de un establecimiento bancario.

$ 2.750.— e.24|2-Nº 48.869-v.28|2|59

"F"

FEDERICO CALZETTA E HIJOS S. A. Inm., Fin., Com. e Ind.

Registro Nº 7.512|1|54

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de marzo de 1959, horas 10, en Federico Lacroze 2448, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; ejerc. 30|4|1958.

2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|2-Nº 48.804-v.27|2|59

"G"

GRANADA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1959, a las 18 horas, en la calle Luis Sáenz Peña Nº 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de un síndico titular "ad-hoc" para que se expida sobre la documentación del 2º ejercicio.

3º Memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico "ad-hoc", correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

4º Ratificación de las designaciones de directores efectuadas por el Directorio y síndico para cubrir las vacantes producidas en el período 1º de enero de 1956 al 31 de diciembre de 1957.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la prescribción del art. 22 de los estatutos.

$ 2.750.— e.26|2-Nº 48.909 v.3|3|59

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.

(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de todos los puntos contenidos en una nota dirigida al Presidente con fecha 4 de febrero de 1959. por los Accionistas Señora Juana A. E. D. de Willmott, Señor Joaquín Chas y Señor José Ricardo Willmott.

2º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor a tres días del señalado para aquella. Este depósito puede ser sustituído por un Certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las Acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1959.

$ 2.500.— e.26|2-Nº 48.914 v.3|3|59

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (Sud América)

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la vigésima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de marzo de 1959 a las 20 horas en la Iglesia "Boca", sita en la calle Irala Nº 849, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de las cuentas de gastos y recursos e inventario al 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

$ 6.000.— e.23|2-Nº 48.785-v.11|3|59

ITARCO

Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria, Comercial y Constructora

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1959, a las 18.30 horas, en el local social de Bernardo de Irigoyen 230, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C" e inventario al 30|11|58.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1959. — El Directorio.

Según el art. 28, se recuerda a los señores accionistas: "Para formar parte de las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un banco u otra entidad depositaria, en la caja social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión y recibirá un justificativo que exprese el número de acciones depositadas, que servirá de entrada".

$ 2.500.— e.26|2-Nº 48.919 v.3|3|59

I. N. V. A. D. E. X.

Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9 de marzo de 1959, horas 10, en Cangallo 466, 4º, para tratar:

1º Reforma estatutos.

2º Ratificación resuelto Asamblea 9|9|1958.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.23|2-Nº 48.803-v.27|2|59

"R"

RYCSA S. A.

Metalúrgica Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de marzo de 1959 a las 18 horas, en el local social calle Lavalle 557, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958, y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|2-Nº 48.916 v.3|3|59

"S"

S A G I

Sociedad Anónima General de Inversiones

Inscripción Nº 4.394

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de marzo de 1959, a las 18 horas, en la sede social, calle Corrientes 447, oficina 801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Informe del Directorio sobre cesación de actividades industriales.

3º Autorización al Directorio para enajenar los inmuebles de la Sociedad.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al Art. 25 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado bancario de su depósito en custodia, con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, para tener acceso a ésta.

$ 1.750.— e.23|2-Nº 48.819-v.27|2|59

S-A-D-I-C.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1959, a las 10 horas, en Malabia 666, para considerar:

1º Ampliación del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.23|2-Nº 48.806-v.24|2|59

$ 300.— e.25|2-Nº 48.877-v.27|2|59

"T"

**TILUCA S. A.**
Registro en Insp. Gral. de Justicia Nº 4788

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17|3|59, a las 15 hs., en Avda. R. Sáenz Peña Nº 760, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital a $ 2.500.000 m|n, determinando las características de la emisión;

2º Ratificar la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 28|10|58, sobre reforma del estatuto;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 1.000.— e.24|2-Nº 48.878-v.28|2|59

## TRANSFERENCIAS
### ANTERIORES

"A"

Al Comercio: se hace saber que don Jesús Eduardo Casquero, vende a don Cipriano Muñiz, la mitad parte indivisa del negocio de Venta de Helados, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVDA. RIVADAVIA 4478, de Capital Federal. Reclamos términos ley mismo negocio. Domicilio partes.
$ 500.— e.26|2-Nº 48.940-v.3|3|59

J. A. Lorenzo y F. González, martilleros públicos, Escalada 41, avisan que Norberto Sánchez y Ramón Petisco S. R. L., venden a la señora Amalia de Alvarez, su negocio de Despensa, sito en la AVDA. EMILIO CASTRO 6109, de esta Capital. Reclamos de ley n|oficina, domicilio de las partes.
$ 750.— e.23|2-Nº 48.938-v.3|3|59

I. W. Bigi e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, Av. Rivadavia 11238, Capital Federal, T. E. 64-2840, avisan que vendieron a los señores León Halfon, Zelmar Ravicz y Motel Berenholz, un negocio de Fiambrería propiedad de los señores María J. A. González de Paradela, Mario A. E. y María G. Paradela, sito en la AV. RIVADAVIA Nº 11322 de Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos de ley dentro del término legal en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.24|2-Nº 48.882-v.28|2|59

Organización G.E.P. Martilleros y Balanceadores Públicos, Lugones 2842, T. E. 52-9641, avisan: Servando López González vende a Villan Pastrian su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras de ALVAREZ JONTE 1857|59. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 500.— e.24|2-Nº 48.848-v.28|2|59

Laborda y Rossi (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), of. Av. Callao 406, piso 1º, Al comercio avisan: José Gigliotti vende a Jorge Francisco Facal y Joaquín García, su negocio de Café, Bar y Billares denominado "El Sultán", sito en la AV. MONTES DE OCA Nº 1797 ESQUINA IRIARTE, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 48.859-v.28|2|59

Pedro Loustaunau, martillero público. of. Tucumán 1859, T. E. 41-0597, avisa que Manuel Vázquez Ponte, Emilio Bavio y José Bavio, venden a Manuel Garibaldi Sacco, el negocio de Café, Bar y Minutas, sito en AVENIDA CORDOBA 4399 esq. J. ALVAREZ. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.24|2-Nº 48.354-v.28|2|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|2 al 20|2|59.

Edicto de Transferencia: José Víctor Marchesi avisa al comercio que vende, cede y transfiere su taller gráfico de la calle ARZOBISPO ESPINOSA Nº 1054, a los señores Abraham Neuhaus y León Gotlib. Reclamos de ley a los compradores, calle Bartolomé Mitre Nº 2028, piso 1º, Dto. "D".
$ 750.— e. 23|2-Nº 48.792-v.27|2|59

"B"

Antonio Crespo, escribano titular del Registro Nº 12 de esta ciudad, con oficina en Bmé. Mitre 720, piso 4º, comunica que "Bodegas y Viñedos Nicolás Catena Sociedad Anónima", domiciliada en Rivadavia (Mendoza), vende su planta de fraccionamiento de vinos calle BAIGORRIA 3378|80, Buenos Aires, a doña Elena Catena de Rocha, domiciliada en la misma. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 48.831-v.28|2|59

Avisa al comercio por 5 días Muñoz Electra I. vende el fondo de comercio e instalaciones de sus negocios Carnicería-Bar y Café sitos en calle BOLIVIA 121|19|09, Capital Federal, al Sr. González Joaquín J. Reclamos de Ley en domicilio de partes.
$ 500.— e.24|2-Nº 48.874-v.28|2|59

Aviso: E. A. Recaré, Martillero Público, que Manuel Novoa vende a Luis López Caldeiro, Antonio González López y Julio López Caldeiro, el Hotel Alojamiento sito en BARTOLOME MITRE Nº 1907, domicilio de partes reclamos de ley, Juan Bautista Alberdi 3780.
$ 750.— e. 23|2-Nº 48.789-v. 27|2|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: José Cavo vende a María Messner de Poje, negocio Despensa, sito BAHIA BLANCA 1990|92. Domicilio partes: vendedor mismo negocio; compradora: Cabrera 5984. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 750.— e. 23|2-Nº 48.786-v.27|2|59

"C"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, avisa que José López vende a Benigno Martín negocio despacho comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito calle COCHABAMBA Nº 2099 esquina RINCON número 1296, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 750.— e.26|2-Nº 48.893-v.3|3|59

Al Comercio: avisa José Mario Salvador Alí, martillero público, Guaminí 5225, Capital, que Graciana Esther López de París, vende a Francisco Mariño, el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas, ubicado en CAÑADA DE GOMEZ 5275, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio partes.
$ 750.— e.26|2-Nº 48.918-v.3|3|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI 111. Vendedores: Senen García, Santiago Casalderrey, Gabino González y José Alonso, domiciliados en Carlos Pellegrini 111, Capital. Compradores: Avelino García, Manuel Mata y José Mata, domiciliados en Pelagio B. Luna 597, San Andrés. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 48.934-v.3|3|59

Abásolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, avisa: Ernesto Andrés Locatelli e Isidoro Lucio Locatelli venden a José López, José Díaz, Leopoldo Figueiredo y Manuel López negocio de Panadería y Fábrica de Masas, denominado "Modelo", sito calle CASEROS Nº 1957|59, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 750.— e.24|2-Nº 48.846-v.28|2|59

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2633, avisa: José Alvarez, José Fernández y Jesús Baizán Ordóñez, domiciliados Tres Sargentos 475, venden a Antonio Rosignuolo, domicilio Itaquí 2792, su carnicería y anexos, calle CIUDAD DE LA PAZ 557. Reclamaciones término de ley en mis oficinas
$ 750.— e.24|2-Nº 48.834-v.28|2|59

Fidel Artemio Elías vende su negocio de despacho de pan a doña María Antonia García y doña Haydée García, dirección del negocio y reclamos de ley en CAÑADA DE GOMEZ 4915, Capital Federal, que es de las partes.
$ 500.— e. 24|2-Nº 48.837-v.28|2|59

Río y Cía., Balanceadores, Sanabria 2501, Cap., 50-7780, avisan: el señor Próspero Santiago Bernain, vende su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle COCKRANE Nº 2701, Capital al señor Simón Balbachán, quien lo compra libre de toda deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
750.— e.24|2-Nº 48.849-v.28|2|59

Amelia Margarita Domínguez, hace saber que ha comprado a Domingo V. Latriglia, la oficina de compraventa de propiedades situada en CABILDO Nº 4659, CAPITAL, libre de deudas y empleados. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo, lugar.
$ 500.— e.23|2-Nº 48.791-v.27|2|59

Manuel M. I. Mercader transfiere al único socio, Júpiter Fontes, activo y pasivo de la Sociedad de hecho "Mercader y Cía.", sita CORRIENTES 2763, 6º, of. 12, domicilio partes. Reclamaciones. Escribanía Dhers, Diag. Norte 760.
$ 500.— e. 23|2-Nº 48.796-v. 27|2|59

"D"

Rodríguez Amoedo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Rojas 1285, Capital, avisan que Angel Prado Muñoz vende a Santiago Julio Sarra Fiore negocio Panadería Mecánica y Repartos, sito DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 4872. Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e. 23|2-Nº 48.781-v.27|2|59

Por cinco días se hace saber que: Sociedad Colectiva "Pablo B. Pietra Hermanos y Compañía", con negocio de compra-venta de vidrios, calle DOBLAS 1843, CAPITAL, transfiere activo y pasivo a "Pablo B. Pietra Hermanos y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", con igual domicilio. Reclamos de ley, Doblas 1843, Capital. Interviene Escribano D. Raúl Alberto O'Curry, Suipacha 576, p. 1º, esc. 4.
$ 1.000.— e. 23|2-Nº 48.787-v. 27|2|59

Se hace saber por cinco días que doña Inés Ponce vende a don Francisco Brena, el negocio de mercería denominado "Casa Inés", ubicado en la calle DIRECTORIO Nº 4485, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, en Escribanía Wuille Bille, Avenida de Mayo 695, primer piso.
$ 500.— e.23|2-Nº 48.812-v.27|2|59

"E"

E. y E. A. Arata, balanceadores, Salta 170, avisan que: Salvador Saladdino, vende a Mercedes Fernández de Lorenzo y Angel Lorenzo, Despensa de Comestibles, ESCALADA 2223, domicilio partes.
$ 500.— e.26|2-Nº 48.910-v.3|3|59

Abad, Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1390, piso 2, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: José Giarrizzo, vende a Manuel Alvarez y Joaquín Alvarez Martínez, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle ESMERALDA Nº 694, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.26|2-Nº 48.912-v.3|3|59

Edelmiro Barros, Bal. y Mart. Púb., con oficinas en Chile 1481, avisa que Vicente Parretta y Alfonso Lioi venden a Félix Tauro y Laura Berta Masi de Recalde el Hotel-Alojamiento sito en ESTADOS UNIDOS 262, domicilio ambas partes, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, Chile 1481.
$ 750.— e.24|2-Nº 48.875-v.28|2|59

Vázquez Lema y Cía., Balanceadores con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que José Arribas y Pedro Méndez venden a Emilio Fariñas el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Elaboración y Venta de Helados, 3 mesas en la vereda calle EMILIO MITRE 854, CAPITAL, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 750.— e. 23|2-Nº 48.783-v.27|2|59

"G"

Carlos M. Núñez, martillero público, oficina Hipólito Yrigoyen 2296, T. E. 48-7137, avisa: Shobei Kawabata vende a Chujun Yonagi y Juntoku Yonagi, su negocio de taller de planchado de ropa, sito en la calle GORRITI 4695/99, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, mi oficina.
$ 500.— e.26|2-Nº 48.828-v.2|3|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23/2 al 27/2/59.

Carlos M. Núñez, martillero público, oficina Hipólito Yrigoyen 2296, T. E. 48-7137, avisa: Shobei Kawabata vende a Chujun Yonagi y Junntoku Yonagi, su negocio de taller de planchado de ropa, sito en la calle GORRITI 4695-99, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley, mi oficina.
$ 500.— e.23|2-Nº 48.828-v.27|2|59

"H"

El Escribano Antonio J. Llach, Paraná 236, primer piso, hace saber: Que en el registro a su cargo, la sociedad comercial colectiva que gira bajo el rubro de "Artigas y Arcieri", con domicilio legal en la calle HERRERA Nº 1616, vende a los señores Diego Edelmiro González y Enrique Villegas Muñoz, domiciliados respectivamente, Carlos Calvo Nº 1655, sexto piso E; y Rivadavia Nº 7252, departamento "C", el activo físico de la Fábrica de Pasta y Fundición de Cilindros para Imprenta, mercaderías existentes al 28 de febrero próximo conforme a inventario, muebles, útiles, mercaderías, y la cesión de todos los derechos al uso de la marca "La Infusible". Reclamos término de ley en mi oficina.
$ 1.500 e. 23|2-Nº 48.793-v. 27|2|59

"L"

Luis S. Rey, contador público, of. Callao 691, Cap., avisa: Juan Reme Fonzi y Vicente Giménez venden a Francisco Termini y Enrique Cristo, negocio artículos p|regalos "Petite Menagere", sito en LIBERTAD Nº 1181 Cap., domicilio partes. Recl. ley m|of.
$ 750.— e.26|2-Nº 48.917-v.3|3|59

Vázquez Lema y Cía., Balanceadores con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que Félix Fernández, vende a Josefa Alongi de Marcucci el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas al por menor, calle LAVALLE 3602|6, CAPITAL, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 750.— e. 23|2-Nº 48.782-v. 27|2|59

"M"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que Isabel Gilio de Desimone, vende a Víctor Barral, el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas al por Menor, calle METAN Nº 4000 esq. TREINTA Y TRES 2008, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.26|2-Nº 48.930-v.3|3|59

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital, avisa que por su intermedio Adolfo Pascualino, vende a Joaquín Dos Santos Antúnes, su negocio de restaurante y cantina, sito calle MANUEL RODRIGUEZ Nº 1495 esquina GALICIA Nº 700, Capital Federal, domicilio de los contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 750.— e.24|2-Nº 48.844-v.28|2|59

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que José Tarsicio Rois vende a Jesusa Sánchez de López, Camilo Sánchez y Manuel Fuentes, negocio, alojamiento, sito en Capital, MANSILLA 3935. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|2-Nº 48.854-v.28|2|59

"N"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Canga-

Mo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el négocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital, calle NEUQUEN 1596|600 esquina SEGUI 789. Vendedor: Sucesión de Antonio Julio Rojo, domiciliado en Doctor J. F. Aranguren 1361, Capital. Comprador: José Ramos, domiciliado en Helguera 776, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.23 2-Nº 48.813-v.27|2|59

"O"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de elaboración y ventas de pastas frescas, sito en esta Capital, calle OLAVARRIA 701|03 esquina DEL CRUCERO. Vendedores: Ramón Domingo Braña, Clemente Roberto Braña y Antonio Fernández, domiciliados en Pasco 853, Ramos Mejía. Compradores: Natalio Circosta y Avelino Valeriano Menéndez, domiciliados en Avenida Montes de Oca 1275, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 48.933-v.3|3|59

"P"

Se hace saber por cinco días que la sociedad denominada Zetzsche Piaggio y Cía., transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio dedicado a la importación y compraventa de papeles, cartulinas, cartones y demás artículos para artes gráficas, instalado en la calle PERU 727, a Zepi Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. Oposiciones de ley a estudio jurídico de los doctores Entelman y Oclander, asesores legales del comercio, Carlos Pellegrini 739, 8º y 9º piso, a quienes ambas partes constituyen mandatarios a los fines del artículo 4º de la Ley 11.867.
$ 1.250.— e.26|2-Nº 48.913-v.3|3|59

Se hace saber por el término de 5 días que el señor Miguel Palmer transfiere el fondo de comercio de fábrica de calzados para damas con sede en PEDRO GOYENA 655, Capital Federal, a favor de "Miguel Palmer" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. Ambas partes constituyen domicilio solidario, por todos los efectos, en Pedro Goyena 655, Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 48.923-v.3|3|59

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", Balanceadores y Martilleros Públicos, c|ofic. calle Paraná 583, p. 3º que: Manuel Otero vende negocio fiambrería, sito Cap. Fed., calle PICHINCHA 382, a Andrés Prieto Rodríguez. Domicilio partes m|neg. Reclamos t|ley n|oficinas.
$ 750.— e.24|2-Nº 48.836-v.28|2|59

Se hace saber que Pratt y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la fabricación de bombas de agua y motores industriales, con domicilio en la calle PERU 487, transfiere su activo y pasivo a "Pratt y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con igual domicilio, la que se hace cargo de los mismos con efecto retroactivo al 1 de julio de 1957, continuando el giro de las operaciones de acuerdo con sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación según Decreto Nº 309 del 22|5|58. — Reclamos de Ley: Perú 487, domicilio de las partes.
$ 1.250.— e.24|2-Nº 48.867 v.28|2|59

Avisa: E. A. Recaré, Martillero Público, que Manuel Alejo Diego vende a Cayetano Salvador De Rosa, la mitad indivisa del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle PIEDRABUENA Nº 4788, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, domicilio de partes, reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3780.
$ 750.— e. 23|2-Nº 48.790-v. 27|2|59

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, Azcuénaga 268, 4º, I., T. Estado 47-1334, Capital, avisan que: Ladislao Brochero, vende a Eduardo Poggio y Héctor Díaz, su negocio de Panadería Mecánica, sita en la calle PAVON 3143|45, Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilios de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.23|2-Nº 48.802-v.27|2|59

"R"

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6360, avisan que: José Domínguez, Bautista Domínguez, José B. Marcote y María Auria Suárez venden libre de toda deuda y gravamen a José Iglesias, Fernando Pereira, Manuel Guerra Alfonsín y Vicente Guerra Rosende, su negocio de "Restaurant, café y bar" sito en la calle RIO CUARTO Nº 1900 esq. HERRERA, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota: Este aviso anula el anterior publicado en el "Boletín Oficial" del 20|3 al 26|3|58, en razón de haber aparecido con error de un nombre por causa del martillero.
$ 1.500.— e.26|2-Nº 48.944-v.3|3|59

Apásolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, avisa: José Pizorno vende a José Pérez y Luis Caneda negocio Panadería y Confitería Mecánica denominado "El capitán gallán", sito calle REPUBLIQUETAS Nº 2901, esquina CRAMER Nº 3602, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 750.— e.24|2-Nº 48.845-v.28|2|59

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que José Cormaci, Domingo José Cormaci, Carmelo Arcidiaco y Oscar José Ferri, venden a Emilio González, Jesús Otero, Armando Dieguez, José García, Marcial Pérez Pazo, Jesús José Fernández, Irineo Marcos Yañez, José Cela, Manuel López y José Manuel Javier Salgado el negocio de Pizzería, Heladería y Bar, calle RIVADAVIA 4552, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n|Oficinas.
$ 1.000.— e.24|2-Nº 48.862 v.28|2|59

"S"

Comunícase que la sociedad J. Rothkopf e Hijo "La Universal Sport", negocio artículos de viaje y deportes, sito en SANTA FE 2610, Capital, se disuelve totalmente, con retroactividad al 31 de enero 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Adolfo S. Rothkopf. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Santa Fe 2652, Capital.
$ 750.— e.26|2-Nº 48.945-v.3|3|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SAN PEDRITO 799 esquina GREGORIO DE LAFERRERE. Vendedora: Rosa Josefa Fanuela, domiciliada en San Pedrito 799, Capital. Comprador: Joaquín Fernández, domiciliado en Madariaga 6262, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.26|2-Nº 48.935-v.3|3|59

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6360, avisan que: José María Castelo Noya, vende libre de toda deuda y gravamen a Marcial Núñez, Domingo Romero, Dalmiro García y Pedro Peleiro Casals, su negocio de "Hotel y Restaurant", sito en la calle SAN JUAN Nº 1171, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.23|2-Nº 48.817-v.27|2|59

"T"

Rodríguez Amoedo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Rojas 1285, Capital, avisan que Eduardo Sesto, Pedro Botana y Manuel Iglesias venden a Jacinto Ramón Bermúdez y Humberto Celestino Bustos, negocio Panadería Mecánica, Repartos y Venta de Helados, sito TANDIL 5860|62. Reclamaciones términos ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e. 23|2-Nº 48.784-v. 27|2|59

"V"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Horacio Fernando Hubscher vende a Jesús González, Paulino Rodríguez y Ramón Arias negocio Hotel y Despacho Bebidas Alcohólicas, calle VIRREY MELO 2053|57, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 500.— e.24|2-Nº 48.838-v.28|2|59

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas pro piso Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 48-4159| 4168 avisan: José García vende a José Gendre, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, calle VIRREY MELO Nº 3000 esq. BILLINGHURST, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|2-Nº 48.855 v.28|2|59

## PROVINCIALES

### FORMOSA

Jaime Isaac Garbulsky vende a Segunda Selma Beatriz Wurgler, quien se hace cargo del activo y pasivo, su negocio de Farmacia y Perfumería "Sáenz Peña", que tiene instalada en esta ciudad de FORMOSA, en calle BELGRANO Nº 698, esquina ESPAÑA, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley al escribano Osvaldo A. Tarantini con oficinas en España 77, Formosa.
$ 750.— e.24|2-Nº 48.843-v.28|2|59

## REMATES COMERCIALES

### ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 11 de marzo de 1959, a las 15 horas, rematarán la tintorería, calle CORDOBA 2645. Orden Efraín Kotliar. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.26|2-Nº 48.941-v.3|3|59

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 9 de marzo de 1959, a las 15 horas, rematarán máquinas para la fabricación de calzado en la calle VIRREY LINIERS 1324. Orden Vicente D'Errico. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.26|2-Nº 48.942-v.3|3|59

Ungaro & Barbará S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Lavalle 649, anuncian que el 17 de marzo próximo, a las 21 hs., rematarán las existencias del sanatorio de la S. A. Instituto Médico Pirovano, en su local de la calle ARENALES 1718 esq. RODRIGUEZ PEÑA. Reclamaciones Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|2-Nº 48.866-v.28|2|59

## AVISOS DIVERSOS

### ANTERIORES

**VELA S. A.**

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 24 de mayo de 1956, se dispuso aumentar el capital social de la firma de $ 810.000 a $ 3.000.000. — El Directorio.
$ 450.— e.26|2-Nº 48.920-v.28|2|59

**PROMAC SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**(4.491)**

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 50 series de 100.000 m$n., de acciones preferidas, correspondientes al aumento de capital de 10.000.000 a 15.000.000 m$n. aprobado por Asamblea Extraordinaria del 17 de junio de 1958.
Los accionistas tendrán derecho a suscribir las 50.000 acciones preferidas de esta emisión, en proporción a las acciones ordinarias que tengan suscriptas, hasta 15 días corridos a contar de la última publicación de este aviso, debiendo abonar el 10 % de su suscripción al contado, en ese acto, y el saldo dentro de los 90 días del cierre de la suscripción. — El Directorio.
$ 900.— e.26|2-Nº 48.936-v.28|2|59

**S. A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES**
**Centenera 2750 - Capital**
**Nº 2.175**

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 25 de febrero de 1959 y contra la presentación del cupón Nº 7, se encuentran a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958 y la emisión de 250.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— m|n. cada una, a entregarse totalmente liberadas, emitidas con motivo del aumento de capital resuelto por la Asamblea Ordinaria del 30 de enero de 1959, que fijó el capital autorizado en la suma de $ 125.000.000 moneda nacional. — El Directorio.
$ 900.— e.26|2-Nº 48.939-v.28|2|59

**AMERICAN TEXTIL S. A.**
**Andonaegui 1266 - Capital Federal**
**AUMENTO DE CAPITAL**

El Directorio hace saber, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5º de los estatutos y el Decreto Nº 852|55, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 27 de octubre de 1958, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 1.500.000 a$ 5.000.000 m|n. El capital suscripto e integrado ha sido elevado a $ 3.600.000, mediante la emisión de siete series con 21.000 acciones liberadas por capitalización de utilidades acumuladas. — El Directorio.
$ 900.— e.26|2-Nº 48.937-v.28|2|59

**INTERNACIONAL FILMS S. A.**
**EMISION DE ACCIONES**

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la Sociedad, en su sesión de fecha 20 de febrero de 1959, ha resuelto emitir las siguientes series de acciones ordinarias, dentro del capital autorizado: Serie VIª, clase A, v$n. 200.000.—; serie VIIª, clase A, v$n. 200.000.—; serie VIIIª, clase A, vn. 200.000.—; serie IXª clase A, v$n. 200.000.—; serie Xª, clase A, "de fundador" v$n. 200.000.—. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de marzo de 1959, habiéndose fijado el 30 de marzo de 1959 como plazo para la integración de las mismas. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|2-Nº 48.903-v.28|2|59

**CERAMICA OLIVOS S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Fabricantes - Importadores**

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su sesión del 12 de agosto de 1957 ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias clase "A" de la número 21 a la número 30, iguales a las que existen actualmente en circulación. Los accionistas tienen el derecho a suscribir una acción por cada dos de su pertenencia. Habiendo renunciado a esta derecho los accionistas fundadores, la emisión ha sido suscripta íntegramente por Sociedad Anónima Urdina Cía. Uruguaya de Inversiones Internacionales. — El Directorio.
$ 900.— e.26|2-Nº 48.911-v.28|2|59

Se hace saber por el término de tres días que en la asamblea de accionistas realizada el 31 de octubre de 1958, por mayoría de votos se resolvió ampliar el capital social autorizado en tres millones de pesos, elevándose así el capital a diez millones de pesos m/n. Asimismo en dicha asamblea, se resolvió por mayoría de votos que las acciones a emitirse correspondientes al aumento de capital resuelto, sean ordinarias al portador del tipo "A" con derecho a cinco votos.
$ 900.— e.26|2-Nº 48.740-v.28|2|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21/2 al 24/2/59.

**DAYTON S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

La Asamblea Extraordinaria del 19 de diciembre 1958, aumentó el capital a cinco millones de pesos en acciones de 1.000 pesos y cincuenta series de 100.000 cada una. El Directorio en uso de las facultades del art. 4º de los estatutos, ha resuelto disponer la emisión de 40.000 acciones al portador de 100 pesos cada una a la par, provisorias, canjeables por acciones de 1.000 pesos de acuerdo con la reforma de estatutos aprobadas y en trámite ante la Inspección General de Justicia, divididas en 40 series denominadas 11 a 50 lo que representa un total de $ 4.000.000, que una vez suscriptas e integradas elevarán el capital social a $ 5.000.000. Las acciones que se emiten serán de la clase "B" con derecho a un voto y gozarán de los derechos y privilegios que le confieren los estatutos.
Tienen preferencia en la suscripción de esta nueva emisión los accionistas tenedores de acciones por valor de pesos 1.000.000. Podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el art. 4 en forma proporcional, dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se realiza.
Las condiciones de pago son: 60 % al contado y el resto en tres cuotas de 15 % las dos primeras y 10 % la última. — El Directorio.
$ 1.650.— e.26|2-Nº 48.892-v.28|2|59